

Número 4
Noviembre - Febrero 2024

ECOS de Soto

El magazín libre y transparente
realizado *íntegramente* por
internos del CP Soto del Real

PORTADAS REALIZADAS CON
INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ARQUITECTURA Y DISEÑO
DE PRISIONES



“La arquitectura no son cuatro paredes y un tejado, sino el espacio
y el espíritu que se genera dentro”

Lao Tzu

EDITORIAL

5 **Imagina una prisión.**

NOTICIAS

11 **Móviles y droga. Los perros que lo encuentran todo.** La unidad canina cumple un año en el CP de Soto del Real.

12 **Los Javis.** Tres aspectos de su vida personal.

EN PORTADA

15 **Arquitectura y diseño de prisiones.** El camino hacia una prisión más inclusiva.



Imágenes de portadas según distinguidos arquitectos imaginando prisiones con su particular estilo arquitectónico. Imágenes creadas con Inteligencia Artificial. Fotos: DANIEL FORTESQUE

JURÍDICO

25 **A vuelta con el patrimonio histórico español.**

26 **Contesta el jurista.** Antonio del Moral.

ENTREVISTA

28 **Juez de Castro.** Charla con una de las personas que han participado de forma activa en las distintas iniciativas para la reforma de la Legislación Penitenciaria.

ESPACIO ABIERTO

32 **Efecto panóptico.** Cómo un colegio se parece más de lo que crees a una prisión.

PRISIÓN DIGITAL

36 **La Realidad Virtual que puede ayudar a mejorar la realidad penitenciaria.** El uso de nuevas tecnologías en prisiones impulsa nuevas formas de tratamiento penitenciario.

GENTE COMO TÚ

40 **Cambio de rumbo.** Una funcionaria nos cuenta el por qué cambió el mundo empresarial por el penitenciario.



26



12

CARTA ABIERTA

Este mes se cumplen 18 años de la constitución de la Fundación Profesor Uría. Desde entonces, venimos promoviendo, a través del voluntariado jurídico, valores esenciales para la sociedad, como la solidaridad, la justicia, la tolerancia y el respecto a los derechos humanos.

Nuestras líneas de actuación se agrupan en el asesoramiento pro bono, la acción social, la labor educativa y el área de derecho del arte. Sobre estos pilares, hemos desarrollado programas para acercar el derecho a la sociedad y hacerlo más accesible, procurando acompañar a colectivos vulnerables en momentos de necesidad. Esto nos ha llevado a colaborar en la respuesta a catástrofes internacionales, pero también a apoyar activamente el desarrollo de nuestras comunidades y, en especial, a jóvenes y mayores.

No obstante, la historia de nuestra fundación no puede explicarse sin hacer referencia a su programa decano, Aula Jurídica, cuya primera sesión tuvo lugar en el CP de Soto del Real - Madrid V el mismo año de nuestra constitución. Fue nuestro primer presidente, Rodrigo Uría Meruéndano, el encargado de poner en marcha el programa, y a esa charla inicial —sobre el papel del abogado— le han seguido 140 más.

Han sido cientos los voluntarios que han compartido su conocimiento sobre cuestiones de interés y actualidad. Desde la regulación del deporte a los conflictos sobre tesoros submarinos, pasando por los retos de la inteligencia artificial, el derecho de familia o la problemática migratoria. Las aportaciones de los internos enriquecen enormemente el debate y potencian el diálogo.

Aunque suene a cliché, cuando salimos por la puerta del CP e intercambiamos impresiones con los voluntarios siempre recibimos la misma respuesta: esa sensación de llevarse más de lo que uno ha aportado. Aula Jurídica nos permite conocer la realidad de la vida en el centro, y a los novatos les sorprende la cantidad de actividades promovidas por funcionarios e internos, y su enfoque hacia la reinserción.

Ecos de Soto es el mejor ejemplo de esa realidad. La colaboración entre internos y funcionarios, y el intenso trabajo del equipo editorial ha dado lugar a una publicación sobresaliente. Tanto sus contenidos, que reflejan las inquietudes e intereses de los internos, como su maquetación profesional no tienen nada que envidiar a publicaciones comerciales. No podemos dejar de aprovechar la ocasión para felicitaros por esta iniciativa y animaros a que sigáis esta misma línea.

Los voluntarios de Aula Jurídica, tras casi dos décadas de colaboración, nos sentimos parte de Soto. La concesión a la Fundación de la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario, a propuesta del CP, es motivo de orgullo para todos los que participamos en este programa, pero la mayor recompensa es el trato que recibimos de internos y voluntarios cada vez que acudimos a visitarlos. No dudéis en contar con nosotros para lo que podáis necesitar, pues es un privilegio que nos permitáis ser parte de vuestro día a día.

EDITORIAL



ERNESTO
FONCUBERTA



CÉSAR
AMARU



SHAIF
SULTÁN



DANIEL
FORTESQUE

Siempre, salvo contadas excepciones, las prisiones se han ubicado a las afueras de las ciudades, quedándose integradas en los paisajes urbanos con el tiempo. Con la implantación de los nuevos modelos y el desarrollo de la sociedad, los centros penitenciarios se han alejado cada vez más de los cascos urbanos por varias razones, una de ellas la seguridad, tanto para la población en general, como para los internos. Se debe aislar a la población reclusa para evitar posibles intervenciones exteriores que puedan desestabilizar la vida en prisión.

Un Centro funciona como un pueblo, tiene su mercado (departamento de viveres) que sirve a la cocina, panadería y repostería, un servicio de lavandería, el servicio de mantenimiento, el departamento de economato y otros muchos que son necesarios para poder dar servicio y autonomía de funcionamiento. Para que además, sea lo suficientemente autónomo para no tener que depender permanentemente del exterior.

Hay instalaciones, que para algunas personas les pueda parecer un lujo, como las deportivas y las culturales. El que una prisión tenga una piscina, un gimnasio, una sala de pesas, un campo de fútbol o un socio cultural, no es más que una necesidad, no solo física, sino también terapéutica.

Otra cosa que muchas veces sorprende a algunos visitantes, es que los internos tengamos televisión o radio. Todo eso no es más que una herramienta, para poder tener el equipamiento necesario para la reeducación y la vuelta a la vida en el exterior, el día que nos corresponda.

En este número, queremos plantear algunas observaciones sobre cómo el diseño y la arquitectura penitenciaria influyen en las personas. Porque podemos entender los muros como, una barrera arquitectónica que puede influir psicológicamente a los internos a creer que están privado de libertad, o hacer pensar a las personas de fuera que están seguras porque lo que pasa de muros para dentro no se ve. Algunas veces sí será necesario que cumplan la función de evitar fugas, pero en otras no será necesario como ya se hace en algunas prisiones de Europa. Y para imaginar cómo sería una prisión hemos preguntado a Midjourney (Inteligencia Artificial generativa) cómo construirían una prisión tres destacados arquitectos.

No sería lógico el terminar sin dar las gracias a todas aquellas personas e instituciones que se han prestado a colaborar con nosotros en este número, así como a todos los que nos han escrito animándonos a seguir con este proyecto, que cada día es más gratificante.

Gracias a todos y esperamos no defraudar.

IMAGINA UNA PRISIÓN SEGÚN...



ALEJANDRO ARAVENA



SANTIAGO CALATRAVA



TADAO ANDO



ECOS DE SOTO es un magazine *participativo, inclusivo y libre*, realizado íntegramente por internos; cuya finalidad es informar y crear un cauce de comunicación entre los internos, funcionarios y visitantes del CP Madrid V

COLABORAN EN ESTE NÚMERO:

Fundación Profesor Uría, Mercedes Gallizo, Cepa Yucatán, Juan M. Fernández, U. C. Madrid V, Asociación Perros y Letras, S. F. T. abogado, Antonio del Moral, Carlos Alcaraz, Puerto Solar, Fundación 26 de diciembre.

AGRADECIMIENTOS A:

Funcionarios e internos del CP Soto del Real y a todos los que nos han ayudado a publicar este magazine

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Luis Carlos Antón, Marta G., Carmen Cordero (coordinadora), Javier Pérez

REDACCIÓN:

Ernesto Foncuberta, Daniel Fortesque, César Amaru y Shaif Sultán

DISEÑO, ARTE, MAQUETACIÓN Y FOTOGRAFÍA:

Daniel Fortesque

INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO WEB:

Shaif Sultán y César Amaru

TIPOGRAFÍAS:

Segoe UI
Futura Std
Cambria

DEPÓSITO LEGAL

M - 32605-2023

IMPRIME:

enBobina

PATROCINAN:



COLABORACIONES Y CONSULTAS

Puedes mandarnos una carta a la siguiente dirección:

REDACCIÓN ECOS DE SOTO

C.P. Madrid V
Ctra. M-609 Km. 3,6
28791 Soto del Real
Madrid

¿Te has perdido algún número de Ecos de Soto?
¿Quieres recibirlo en tu correo? Mándanos un e-mail a info@ecosdesoto.es o descárgatelo en formato digital.



¡Visítanos en la web!
www.ecosdesoto.es



Medallas al mérito penitenciario

“LOS GRANDES PROTAGONISTAS SOIS LOS INTERNOS”

► El ministro del Interior Fernando Grande Marlaska, concede la Medalla de Oro al Mérito Penitenciario a Paulino Alonso, capellán de Soto del Real.

El 22 de septiembre, en el Centro Penitenciario de Aranjuez, tuvo lugar el acto de imposición de distintas condecoraciones, con motivo de la celebración de la festividad de Nuestra Señora de la Merced. El acto estuvo presidido por el ministro del Interior Fernando Grande Marlaska y contó con la asistencia del defensor del pueblo don Ángel Gabilondo y del secretario general de Instituciones Penitenciarias, don Ángel Luis Ortiz, entre otras personalidades. Preguntado el padre Paulino sobre lo que ha significado para él, recibir esta condecoración nos contestó: “los grandes protagonistas de este reconocimiento y sin los cuales nunca hubiera podido llegar este momento, sois todos los internos que habéis pasado por Carabanchel y Soto. Esta medalla también es vuestra”.

Desde aquí queremos darle la enhorabuena y sumarnos al homenaje que supone la citada concesión.

Nuevos centros

LA NUEVA PRISIÓN NORTE III PREPARA SU APERTURA

El centro Norte III (Zubieta, País Vasco) es un centro pequeño, adecuado a las necesidades de la zona. Tiene 240 celdas, módulos con un máximo de 40 celdas, y está pensado para que en él puedan cumplir sus penas tanto hombres como mujeres.

Una novedad importante de este centro es que se ha hecho una mayor diferenciación de espacios comunes en planta baja de módulos residenciales, independizando por usos, como sala de estar, sala tv, lectura o videoconferencia.

Otros cambios tienen que ver con la sostenibilidad, con empleo de energías renovables y consumo de energía casi nulo, así como con el uso de materiales de construcción que mejoran los aislamientos térmicos y las condiciones acústicas en zonas comunes. Los espacios exteriores de los módulos tienen amplias zonas verdes, que permiten el uso compartido para actividades en común. Se incorpora un centro de inserción social (tercer grado) vinculado al centro penitenciario. El equipamiento deportivo del centro se ha completado incluyendo un frontón y hay un edificio para perros, como apoyo al tratamiento y terapia de internos.

El nuevo centro Norte III tiene prevista su apertura muy pronto. **MERCEDES GALLIZO**





LA PAULINO'S BAND VUELVE A TOCAR EN SOTO

La Paulino's Band se presentó el penúltimo domingo de octubre ante un auditorio lleno. Esta banda es la extensión del coro de Capellanía que cada sábado y domingo apoyan tocando en las misas. El padre Paulino desde el primer instante ha apoyado la iniciativa para que el coro pueda realizar conciertos.

En esta oportunidad, la banda tocó temas de diversos estilos, que incluían pop, rock, cumbia, rumba entre otros. Los que asistieron al concierto estuvieron muy agradecidos por el buen momento que pasaron. La banda volverá a presentarse pronto y promete tocar más estilos para que nadie se quede sin disfrutar la música que más le gusta.



Curso de cocina

UN CURSO FORMATIVO CON GRANDES SALIDAS PROFESIONALES



Este mes de noviembre finaliza el curso de Actividades de Auxiliar de Cocina con 325 horas de duración y que forman parte del Plan de Formación para el Empleo en Centro Penitenciarios, con Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) que ya estaba previsto para el periodo 2022/2023.

Dentro de la materia que se imparte, se enseña todo lo que son operaciones básicas de cocina, así como conocimiento de los productos, su manipulado y limpieza que se necesitan para poder trabajar como ayudante en una cocina.

En el curso participan 15 internos de distintos módulos, que han sido seleccionados por los equipos de tratamiento. La finalidad del mismo no es otra que el enseñar y educar en un oficio a aquellos que así podrán tener alguna otra salida profesional el día de mañana que retornen a la sociedad.



Actividades

CÍRCULO DE HOMBRES. UNA LABOR TRANSFORMADORA

El sistema penitenciario es un lugar que suele estar plagado de desesperanza y desolación. Sin embargo, existen iniciativas que buscan tender puentes de esperanza y brindar apoyo a aquellos que se encuentran privados de libertad. En este contexto, los Círculos de Hombres han surgido como una alternativa efectiva para fomentar la transformación personal y la reintegración social.

Los Círculos de Hombres son grupos de apoyo conformados por hombres comprometidos con su propio crecimiento personal y el desarrollo de relaciones saludables. Estos círculos tienen como objetivo brindar un espacio seguro para que los hombres exploren su masculinidad y trabajen en su crecimiento emocional, espiritual y social. A través de la comunicación abierta y sincera, los miembros del círculo buscan sanar heridas emocionales, superar patrones destructivos y mejorar su calidad de vida.

Cabe destacar que la actividad de Círculo de Hombres es opcional entre los internos, por lo que su asistencia es voluntaria.

Premios Buenas Prácticas

LA BIBLIOTECA DE SOTO DEL REAL GANA UN PREMIO CON “CUENTOS QUE HILAN VIDAS”

► El programa se fundamenta en la base de que la lectura constituye una herramienta potente capaz de potenciar de manera significativa la existencia de las personas.

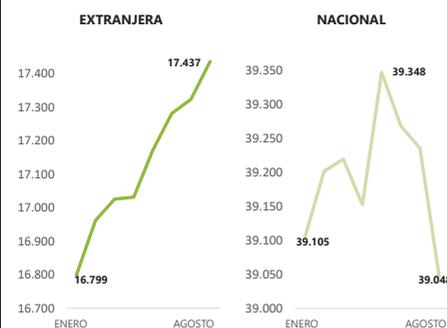
El proyecto de la biblioteca municipal de Soto del Real, “Cuentos que hilan vidas”, ha sido galardonado con el premio de Buenas Prácticas en el XI Congreso Nacional de Bibliotecas públicas, el pasado 20 de octubre en Pamplona y que contó con la participación de más de 800 expertos en la materia.

Nacido bajo el pretexto de tejer vínculos emocionales entre internos y sus hijos a través de una lectura compartida en vídeo, este proyecto se enmarca dentro del programa de fomento de la lectura “Libros que saltan muros”, organizado por la biblioteca municipal y el CP Madrid-V.

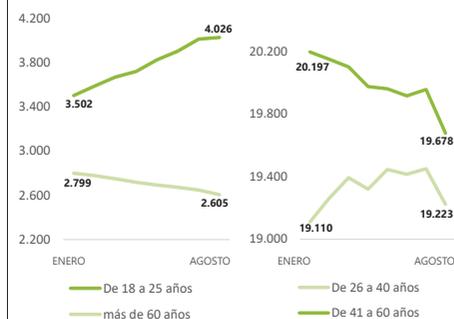


Gráficos estadísticos de la población reclusa correspondientes a los primeros 8 meses del año 2023

POBLACIÓN RECLUSA



POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR EDADES



POBLACIÓN RECLUSA PENADA POR EDADES



Datos: Instituciones Penitenciarias. Variaciones entre enero - agosto del 2023



Críticas constructivas

DESAYUNO, COMIDA Y CENA POR 3,78 EUROS

↑ La opinión de los internos

Según el estudio realizado en el número 2 de Ecos de Soto, el 80% de los internos creen que hay poca variedad de alimentos, el 75% que no se ajusta a sus necesidades nutricionales y el 70% que el cocinado se podría mejorar. En la foto sanjacobos servidos en una comida.

La alimentación es una de las principales quejas a la Jueza de Vigilancia Penitenciaria en el CP de Soto del Real según los datos recogidos en el último año. Los internos suelen mostrar descontento por la poca variedad de los menús o el abuso de fritos y procesados, poniendo en duda la dieta mediterránea.

“Vale que el presupuesto en alimentación es bajo, pero con lo mismo podrían variar los platos o cambiar las elaboraciones”, según un interno, “algunos platos que no suelen gustar, como la menestra podría hacerse puré y seguro que más gente la comería”. Y junto a estas quejas, sumado a la poca disposición de frutas y verduras frescas, se añade que en los economatos no es posible suplir la falta de este tipo de alimentos para tener una dieta más saludable.

Comienzan las clases

INICIO DE CURSO EN EL CEPA YUCATÁN

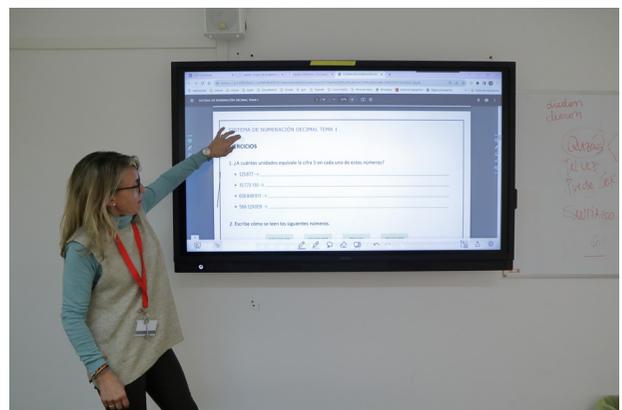
El nuevo año del curso escolar comenzó el pasado mes de septiembre en el CEPA Yucatán (Centro de Educación para personas Adultas). Algunos alumnos de los que acabaron el curso en junio, y que siguen estando aquí, pasan automáticamente al curso siguiente y solo precisan la matrícula. Los nuevos alumnos tienen que hacer una prueba de valoración inicial (VIA) con el objetivo de ver lo que saben, ver de qué se acuerdan, y colocar a cada alumno en el grupo donde más va a poder sacar su potencial.

La VIAs de septiembre se realizan en los módulos, sirviendo para que alumnos que en un primer momento no están interesados por la escuela, se acerquen, pregunten y acaben apuntándose.

“Junto a todo este trabajo burocrático preparamos y desarrollamos una serie de actividades encaminadas a la integración de los alumnos, a la planificación y desarrollo de la programación que nos permita, al final de curso, terminar con los conocimientos, destrezas y actitudes que marca el currículum para cualquier centro de adultos”, dice María José Navarro, profesora del CEPA Yucatán.

→ Enseñanza interactiva

Desde el curso pasado, y dentro del Proyecto de Digitalización de Centro impulsado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la escuela cuenta con dos pantallas interactivas y 23 tabletas digitales con el objetivo de desarrollar la competencia digital del alumnado.



ECOS DE SOTO EN INGLÉS

Cumplimos un año y queremos agradecer a todos los lectores el apoyo y la difusión que está teniendo el magazín. Y como forma de celebrarlo, y para que pueda llegar a más gente, publicamos nuestra web en inglés. En formato físico, de momento, solo está disponible en español. Thanks!

Próximamente se pondrán en funcionamiento las cabinas telefónicas en los talleres de producción. Con esta medida se pretende aliviar la cola de espera que se genera en los módulos y que así los internos que trabajen puedan llamar en un horario más amplio.



Crónica



Juan M. Fernández
Periodista El Español

Drag en prisión: la lección de vida que aprendí con los chicos de Rejas Rosas

Mentiría si dijera que no fui con cierta desconfianza a la prisión de Soto del Real. La imagen que se ha mostrado en el cine o en las series de lo que es la vida en una cárcel no ayudaba. Y sobre todo teniendo en cuenta que aquella visita no entraba entre mis planes cuando me levanté aquella mañana. De pronto, esa vida *brilli brilli* diaria de la televisión iba a transformarse en una entrada en prisión. Pero, no era cualquier entrada. Era una entrada justamente también llena de brillos, pelucas y purpurina. Y es que los compañeros de Rejas Rosas habían preparado a conciencia un espectáculo *drag* con algunos de los reclusos LGTBIQ+ para demostrar a los demás presos la importancia del transformismo en la sociedad y, sobre todo, visibilizarles dentro de la prisión.

La idea sonaba muy bien por lo que hubiera sido un enorme equívoco que esos infundados temores hubieran frenado uno de esos días que se te quedan marcado en la cabeza y el corazón de por vida. Sobre todo porque toda aquella desconfianza ante lo desconocido se esfumó nada más cruzar los controles de seguridad. Allí me encontré con un grupo de chicos que, a pesar de las dudas y los nervios, tenían una energía y unas ganas de brillar como hacía tiempo no me había encontrado. Algo que demostraron cuando se subieron al escenario. Uno tras otro se entregaron por completo a su show mientras yo no podía controlar la emoción y las lágrimas. ¡Era tan emocionante asistir a algo así! Si ya hay que ser muy valiente para subirse a un escenario, lo es más para hacerlo delante de tus compañeros de prisión. Pero, una vez más, derribando cualquier prejuicio previo que pudiera tener, me gustó ver el compañerismo que había y cómo cada módulo jaleaba a los suyos cuando desfilaban y bailaban como auténticas estrellas.

Ya al marcharnos fueron muchos los que nos dieron las gracias. Pero la realidad es que quienes tenemos que estar agradecidos por asistir a algo así somos nosotros, porque no todos los días se aprende una lección de vida como la que aprendimos esa jornada ya inolvidable en Soto del Real.

• **Rejas Rosas**

El 20 de septiembre tuvo lugar en el sociocultural del Centro un evento organizado por Rejas Rosas, junto con la fundación 26 de Diciembre, sobre la temática *drag queen*. En el evento se pudo disfrutar de un espectáculo por parte de internos y una charla de los Javis y representantes de la fundación.

Rejas Rosas es un grupo formado por internos que se creó para apoyar al colectivo LGTBIQ+ del CP Madrid-V.



Unidad Canina Madrid-V

MÓVILES Y DROGA. LOS PERROS QUE LO ENCUENTRAN TODO

La unidad canina fue una iniciativa pionera puesta en marcha en Burgos por el actual director de Madrid-V, Luis Carlos Antón y que poco a poco se ha ido expandiendo a otras prisiones con grandes éxitos para la detección de sustancias prohibidas. El método usado con los perros, el llamado *marcaje lapa*, se caracteriza por usar métodos no invasivos hacia la intimidad de las personas con perros adiestrados por funcionarios de Instituciones Penitenciarias y formados por Instructores de la Policía Municipal de Burgos. En su trabajo, los

perros trabajan en jornadas de 20 minutos y 30 de descanso para no estresar al animal, en los que se analizan las diversas dependencias de la prisión (comunicaciones, paquetes, lugares de trabajos, avisos de funcionarios...).

Actualmente hay 40 perros operativos en España que han sido donados o recuperados de diversos Centros de Acogida animal, donde los instructores acuden y les efectúan las pruebas para comprobar que pueden ser válidos en el trabajo. Todos los animales viven con el guía y su familia.



→ Incautación detectada por la unidad canina de Madrid-V a un interno a la vuelta de un permiso.



No solo detecto a internos, también visitantes o gente externa



Puedo trabajar en las celdas, pero también en cualquier zona interna, externa o vehículos

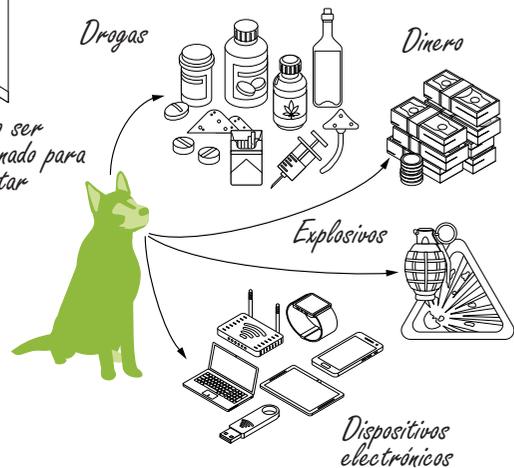


Si detecto algo me siento y toco la zona con la trufa. Siempre sin invadir la intimidad y sin ser agresivo



En las visitas o permisos detecto elementos prohibidos que quizá no detectó el arco

Puedo ser entrenado para detectar



Drogas

Dinero

Explosivos

Dispositivos electrónicos

LOS JAVIS

DE PASO POR SOTO DEL REAL

La pareja de Los Javis, compuesta por Javier Calvo (JC) y Javier Ambrossi (JA), han logrado destacar en el mundo de la interpretación, la dirección y la escritura con éxitos como *La Llamada*, *La Veneno*, *Paquita Salas* o *Cardo*. Han dejado huella en la cultura española con sus proyectos innovadores y emocionantes. Su talento y dedicación los han convertido en referentes para jóvenes artistas en busca de oportunidades en la industria del entretenimiento, y tras su paso por el CP de Soto del Real pudimos saber más acerca de tres cualidades suyas.

Por: **DANIEL FORTESQUE**

INSPIRACIÓN

JA: La inspiración nos viene, por una parte, de la vida real, de los encuentros que tenemos, de las noticias y las historias que nos van llegando; y por otra parte, de la voz interior. Es como hacer un *collage*, vas cogiendo ideas de un lado y otro y con el tiempo se va armando. Muchas veces utilizas tu propio momento vital para llenarlo de personajes de ficción, pero al final hablas de ti.

JC: A mi me inspira mucho la música. Siempre hay una canción que me hace crear todo un proyecto. Mucho de lo que hemos creado a sido a raíz de una canción.

AUTENTICIDAD

JC: Ser auténtico es no tener miedo a lo que puedan pensar los demás e intentar hacer lo que más te gusta, te emocione o te mueva en cada momento. Olvidarte del juicio.

JA: Pienso que mucha gente cree en lo que va a conseguir haciendo un proyecto u otro. "Voy a hacer una serie de acción porque están de moda para ganar dinero". "Voy a hacer un libro de historia porque ahora mismo es lo que se lleva". Nosotros no. Hacemos las cosas porque nos gustan, por lo que queremos. Y como las personas somos tan diferentes, si te escuchas un poco y eres fiel, siempre hay una puerta en la que alguien se sentirá representado. Por ejemplo, *Paquita Salas* trata de una representante en horas bajas que no le interesaba a nadie. Y ha conectado con un público muy joven, que no saben ni siquiera la referencia de los chistes muchas veces. Si eres auténtico al final siempre conectas.

JC: Y esa autenticidad es utilizar todas las cosas que nos han gustado de pequeños y pasarlas por nuestros filtros. Al final eres auténtico cuando eres fiel a las cosas que te gustan y las incorporas a lo que tú haces.

UNIÓN Y CONFIANZA

JA: Compartimos la vida profesional y sentimental y eso nos da un plus que poca gente tiene. No todo el mundo puede compartir sus ideas y puntos de vista con otros.

JC: Al final está la confianza que nos damos el uno al otro. Aunque también está el riesgo de que te has puesto muy pesado con una idea y que como salga mal es tu culpa. Entre la culpa y el ego hay una delgada línea. Estamos muy acostumbrados el uno al otro.

Vídeo entrevista de los Javis



JAVIER
PACA LA PIRATA
DRAG RACE ESPAÑA

JAVIER CALVO
PACA
EL TRIUNFO
CONVOY 48 LA OTRO
OPERACIÓN TR
VENENO
LOS J
LA LLAMADA
DOCTOR

Conferencia sobre la



El jueves 28 de agosto, se presentó la obra de teatro *Conferencia sobre la lluvia*, interpretada por Enrique Simón. La puesta en escena siempre es agradecida por los internos, y en esta ocasión, de modo particular, por aquellos que aman la poesía.

En *Conferencia sobre la lluvia*, la escenografía se compone de varias decenas de libros ubicados como si de actores se tratasen; esperando encuentros y deseos de contar historias. La obra nos recuerda el poder de estos como herramientas “para acariciar tigres a través de gatos”, es decir, son lo más cerca que uno puede estar de apreciar algún lugar, sentir una emoción o vivir una experiencia sin realizarla directamente, sino simplemente leyendo.

La representación supone un viaje a través de las emociones. Recrea la nostalgia que aparece cuando pasan los años y regresan los instantes. La valentía ante el temor de reconocer que todos somos vulnerables. Describe la disposición que tiene el que ama porque solo imagina perfecciones. La felicidad que puede ser contabilizada. Así como la sensación de dolor, expresada a través de un grito o de una pregunta: *¿Qué es la lluvia?* Solo agua o lágrimas que caen sobre el paraguas.

Al finalizar la puesta en escena, se realizó un breve coloquio, y aseguró que, si a todos nos gusta la música, entonces a todos nos gusta la poesía. Mencionó cómo la magia de la poesía transforma en algunas ocasiones al poeta en un brujo, tal es el caso de César Vallejo, poeta peruano, que con sus poderes predijo que moriría en París con aguacero. Algunos asistentes se animaron a recitar poemas. Enrique comentó al final que todo fue muy grato, en especial por lo minutos donde pudo conectar con internos deseosos de expresarse.

“Lo que pensamos crea y nos crea”, Enrique quiere dejar claro que somos lo que pensamos y eso es lo que nos permite crear una mejor versión de nosotros. Es entusiasta al creer que el conocimiento nos brindará las herramientas que nos permitirán diferenciarnos. Por esta razón, Enrique desarrollará un taller donde los internos encuentren un lugar para expresarse y aprender más sobre poesía. Por **CÉSAR AMARU**. Foto **DANIEL FORTESQUE**.



ARQUITECTURA Y DISEÑO DE PRISIONES

EL CAMINO HACIA UNA PRISIÓN MÁS INCLUSIVA

Por: DANIEL FORTESQUE



Aunque los objetivos del encarcelamiento de hoy tienen poco en común con los de hace siglos, la arquitectura de prisiones se ha mantenido en gran medida estandarizada en todo el mundo: grandes instituciones apartadas de núcleos de población, de apariencia austera y fuertes medidas de seguridad que afirman un control absoluto (perímetros altos rematados con alambre de púas, torres visibles y puertas pesadas). Se caracterizan en el interior por una uniformidad en color y texturas, con bloques de celdas que albergan a un gran número de personas en celdas de hormigón austeras y de tamaño reducido con ventanas con barrotes de acero y puertas correizas. Y no hace falta decir que este modelo de encarcelamiento no solo ha limitado la introducción de ideales de rehabilitación, sino que ha tenido un impacto individual, social y económico negativo. Durante las últimas dos décadas, en medio de un crecimiento de la población penitenciaria mundial, el valor de la arquitectura penitenciaria como catalizador de resultados positivos ha empujado a los arquitectos con visión de futuro a reevaluar los modelos clásicos, repensar los diseños de las prisiones y experimentar con conceptos espaciales innovadores integrados, con teorías de sociología, psicología e incluso ecología. Estos alinean mejor la estructura física de las instalaciones penitenciarias con el concepto de trato humano y las prioridades contemporáneas de rehabilitación y reintegración exitosa de los reclusos.

No es práctico ni viable diseñar un centro penitenciario con “dimensiones únicas”, ya que el tipo de centro que se necesite en última instancia estará influido por variables como los recursos económicos y humanos, la

política, la ubicación y los factores biológicos, emocionales y características de los internos que van a residir en el centro (por ejemplo, género, edad, riesgo, necesidades y estado legal). Sin embargo, a continuación se presentan algunas características que, extraídas de puntos de vista culturalmente diversos, se identificaron como vitales para cumplir con los requisitos básicos de rehabilitación de los reclusos a través del espacio.

Estar basado en la premisa de que las personas son capaces de cambiar y mejorar. El entorno debería transmitir que las personas privadas de libertad valen algo y que tras su paso por prisión transformarán sus vidas de un pasado delictivo a un futuro constructivo si se les proporciona las habilidades sociales y las herramientas cognitivas necesarias para tener éxito.

Prácticas basadas en evidencias. Considerar los resultados de investigaciones científicas realizadas en entornos institucionales similares, como hospitales o centros de atención médica, que demuestran la influencia que produce un entorno saludable en la reducción de la frecuencia y la gravedad de las conductas antisociales y la violencia, la mitigación del estrés y la ansiedad. Estudios muestran que un ambiente con acceso a luz natural y aire fresco, con conexión a la naturaleza y con regulación térmica son beneficiosos para la salud y que los sonidos molestos como el de las puertas correderas al cerrarse y abrirse, la megafonía o los gritos de los internos son un gran problema debido, en parte, a los materiales usados que producen ecos y reverberación.

Hacer un “buen vecino”. Eliminar la imagen intimidante estereotipada de las prisiones y el estigma del encarcelamiento. Es vital para evitar la alienación y para el éxito en la rehabilitación. Como institución social pública,

El papel del diseño y la arquitectura debería suponer una ayuda profesional, motivacional y didáctica, tanto para los internos como para el personal que lo habitan



↑ En Estocolmo transforman la comida sobrante en biogás

Tabellen 4, es una prisión en Estocolmo que ganó el premio "BREEAM Public Projects In-Use" en 2019 por sus iniciativas medioambientales. Entre ellas se incluyen azoteas verdes de 1.100 metros cubiertas de vegetación, que protege de la radiación solar y los cambios de temperatura, y un sistema de ventilación que recicla el calor del aire, reduciendo el consumo de energía en un 50-60%. Además cuenta con grandes ventanales para aprovechar la luz solar, iluminación LED, baños con bajo consumo en agua y toda la comida que se tira es convertida en biogás. Foto: **Kriminalvarden**

↓ Las prisiones con menos derechos humanos

En Sudamérica predominan muchas prisiones con grandes problemas de derechos humanos, siendo muy frecuente los hacinamientos y la corrupción. En la cárcel de San Pedro (Bolivia), los funcionarios tienen limitadas sus funciones al exterior y no entran. Esta situación provoca que el interior sea una verdadera jungla sin reglas. Los internos tienen que comprar a otros internos un espacio donde dormir, o tener que construirse su propia parcela, vivir hacinados con escasas condiciones de higiene, trabajar para otros internos, tener que pagar para comer y poder tener dispositivos ilegales está a la orden del día. Esta en medio de la sociedad pero aislada. Foto: **Danielle Pereira**



Las últimas prisiones tipo construidas en España siguen un mismo diseño modular, cuya arquitectura ha puesto barreras que aíslan a los internos de los funcionarios y equipos técnicos, priorizando la seguridad a los factores sociales

siempre que sea posible, una instalación presidiaria debería integrarse en la comunidad a la que se liberará al recluso y mezclarse con el área circundante. Si bien es necesaria una barrera hacia el mundo exterior para mantener la seguridad, el objetivo estético y ambiental de la instalación debe desinstitucionalizar el edificio e integrarlo a la comunidad en general al presentar una apariencia normalizada, moderna y orientada a los ciudadanos.

Tener el tamaño adecuado. Para llevar a cabo un programa de rehabilitación realmente efectivo, la capacidad operativa de cualquier establecimiento penitenciario nunca debería exceder los mil internos. Cuanto menor sea el tamaño de la instalación, mayores serán las posibilidades de que los administradores del programa y el personal de la instalación conozcan personalmente a muchos de los reclusos, sus historias, necesidades, deficiencias y fortalezas, y así identificar mejor las formas efectivas de tratar con ellos. Cuando se mantienen en instalaciones lo suficientemente pequeñas, los reclusos pueden recibir una atención más enfocada, programación y tratamiento individualizado.

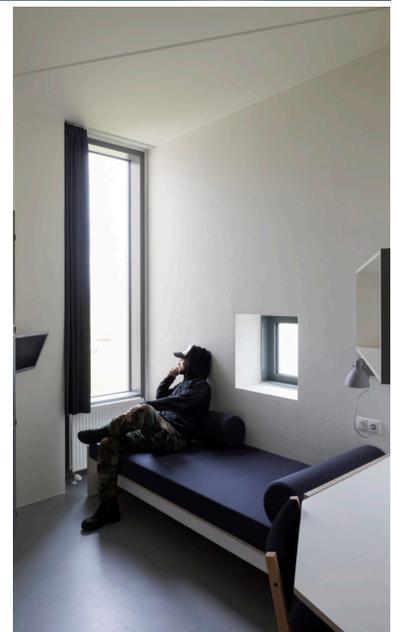
“Para mí, una prisión como el Dueso, de tamaño medio, con vistas a la naturaleza y con un patio común me permite sentarme en un banco a charlar con los internos y conocerlos. Son más humanas a diferencia de las megaprisiones tipo actuales donde los internos están más aislados de los funcionarios. No hay horarios regimentales tan estrictos. Las celdas se abrían a una hora y los internos tenían libertad para ir a sus destinos”, asegura Puerto Solar, jurista de instituciones penitenciarias.

Un entorno familiar para los internos

La prisión de Storstrøm (Dinamarca), diseñada por el arquitecto C.F. Møller, es un ejemplo de arquitectura moderna en prisiones, pretendiendo ser menos institucional y más inclusiva con la sociedad. Está construida con materiales duraderos y de alta seguridad a la vez que incorpora materiales cotidianos como el ladrillo para las fachadas.

Los internos están ubicados en diferentes unidades de entre cuatro o siete celdas. Cada unidad tiene un área común con cocina compartida donde los internos pueden cocinar su propia comida. Estas unidades conforman pequeños *hubs* sociales, creando la sensación de que están en un *campus universitario* (sin olvidar que están privados de libertad). Cada celda tiene un frigorífico, una televisión, un armario y lo más importante, una gran ventana luminosa y sin barrotes, lo que reduce la irritabilidad, la agresividad y el estrés.

Por otro lado los colores presentes en las galerías juegan un papel psicológico muy importante. Frente a los grises que transmiten una sensación opaca y fría, el azul, por ejemplo, tiene efectos tranquilizadores y el naranja calidez, vitalidad y entusiasmo. “Al agregar el factor humano en nuestro enfoque de diseño, la arquitectura penitenciaria puede pasar de ser cruel e institucional a un lugar de estimulación positiva. Si equilibras todo correctamente, intentando agregar la mayor normalidad posible y aspectos positivos al diseño, creo que puede marcar la diferencia. Si crees en la rehabilitación, el cambio comienza en la forma de diseñar las celdas. En Storstrøm hay ventanas sin rejas que van desde el suelo al techo junto con otra pequeña al lateral para tener dos vistas diferentes”, explica el arquitecto socio Mads Mandrup Hansen. Fotos: C.F. Møller Architects



Los arquitectos tienden a pensar con empatía en las residencias de mayores, ya que pueden imaginarse a sí mismos envejeciendo, pero nunca piensan en sí mismos o en un familiar que acabará en prisión. La empatía es muy importante

La seguridad debe alcanzarse por diseño, evitando la sobreabundancia de barreras físicas. Una buena arquitectura contribuye a lograr entornos más amables, con mayor accesibilidad y más seguros. Las demandas de seguridad dictan el uso de diseños de líneas rectas que brindan líneas de visión claras en toda la instalación al tiempo que mejoran la orientación y la búsqueda de caminos. La supervisión directa no solo ayuda a la vigilancia informal, sino que también promueve la interacción constante y directa y la comunicación normalizada entre el personal y los reclusos, identificando y abordando proactivamente los posibles problemas antes de que se intensifiquen. Una premisa fundamental de este enfoque es que los internos no están confinados en sus habitaciones todo el día, sino que participan en actividades y programas, y son libres de moverse y usar los recursos disponibles dentro de la unidad de vivienda, bajo una seguridad menos molesta. Permitir a los reclusos una medida de control sobre su entorno da como resultado un entorno propicio para el cambio y la autoconciencia, al alentarlos a controlar su propio comportamiento y tomar decisiones responsables con respecto a su participación en las actividades diarias.

Un factor importante también es que con las nuevas tecnologías un porcentaje de internos puede cumplir condena fuera de prisión y otro porcentaje de ellos no requieren de grandes medidas de seguridad dentro de prisión, por lo que centrarse solo en la seguridad hace que el espacio transmita violencia, a lo que el interno responderá con rechazo. “En las prisiones tipo actuales si el funcionario no quiere tener contacto con el interno puede aislarse por la configuración del espacio. Tener un trato más humano hace que al final los internos te lo agradezcan”, según

la coordinadora de actividades del CP Soto del Real. “Podría aceptar las prisiones tipo modulares, pero orientadas a que no tuvieran cabinas ni tantos rastrillos, porque estos elementos hacen de barrera arquitectónica y aíslan a los internos del personal. Además, me gustaría que los equipos técnicos tuvieran el despacho permanente dentro de los módulos. Actualmente ha imperado el factor seguridad al social”, asegura Puerto Solar.

Que proporcione un ambiente sano y seguro. Las organizaciones que elevan la moral a los privados de libertad no solo benefician a los residentes, también al personal. Los espacios llenos de luz solar, vistas exteriores, esquemas de color terapéuticos y materiales normalizados fomentan la participación de los reclusos, reducen el estrés, los incidentes, y las agresiones. La provisión de un ambiente saludable y seguro en toda la instalación también es esencial para fomentar el compromiso y la participación de la comunidad, esenciales para el éxito de la misión de rehabilitación. Los visitantes o voluntarios se sentirán seguros si las áreas que frecuentan (como por ejemplo las zonas comunes, áreas de espera o de visitantes) son acogedoras, fáciles de usar, hay acceso a la luz del día, ventilación adecuada, los olores y la temperatura están controlados y la acústica gestionada. Los mismos principios se aplican al diseñar los espacios de administración y apoyo al personal, las áreas de programas y servicios, los pasillos de circulación, etc.

La imagen tiene que ser tan normal como sea posible, lograda a través del empleo de materiales locales, el uso del color y una buena calidad estética. Los tipos de ambientes de vida más efectivos para ayudar a la rehabilitación son aquellos que se sienten



↑ La interacción entre funcionario - interno debe ser un factor clave

Si realmente la función de la pena es orientarla hacia la reinserción es fundamental no dejar a los internos solos. El equipo técnico, el responsable de valorar a los internos debe pasar tiempo con ellos para conocerlos y no solo basarse en meras entrevistas formales.

Foto: Alex Masi



↑ La "isla-prisión" sin muros y sin vallas

Bastøy es una prisión noruega de baja seguridad ubicada en una isla de 2,6km². En ella conviven 115 internos y 69 funcionarios de día y solo 5 por la noche. A los internos se les da la confianza para moverse libremente por la verde isla. Ellos saben lo fácil que es escapar, pero también saben que eso conllevaría pasar el resto de la condena en la prisión más estricta del país. Por eso en 38 años solo han tenido un intento de escape. Los internos viven en cabañas y durante el día tienen que trabajar en talleres, aprender oficios o atender las granjas de la isla que suministran comida. Con el sueldo adquirido pueden comprar comida adicional en el supermercado de la isla. Foto: Wikipedia

HALDEN

una prisión diferente

PRESOS COMO FUTUROS VECINOS DE LA SOCIEDAD

La prisión de Halden (Noruega) fue ganadora en 2010 de los premios "Østfold Architectural Association's" y "Designers Saturday Oslo" en 2011, unos premios otorgados como ejemplo de buena arquitectura y mejor diseño interior, la cual se rige por 5 principios:

- 1- Lo que los jueces han dicho es el propósito del castigo.
- 2- Una visión humanista de la humanidad.
- 3- Igualdad de trato.
- 4- Un preso ha pagado su deuda con la sociedad una vez que su sentencia ha concluido.
- 5- Principio de normalidad.

En Halden hay muros de hormigón pero no concertinas ni torres ni ventanas con barrotes.

"En Noruega no hay cadena perpetua, por lo que la preparación de los internos para la vida exterior comienza desde el primer día. Si en la prisión los tratamos como animales estaremos liberando animales en tu calle" dice Jan Strømnes, Director del Centro.



REDUCIR LA OCIOSIDAD

En la prisión de Halden los internos se pueden mover libremente y solos por el interior de la instalación. Hacen el día a día como si estuvieran en la calle. Se levantan y cada uno se dirige a su trabajo, a la escuela o a las actividades con libertad. Los internos reciben una confianza por parte de la institución, pero si abusan de la confianza pierden esas oportunidades. Pueden aprender mecánica, diseño gráfico, producción musical, cocina o carpintería.

Uno de los principios de Halden es la seguridad dinámica, donde funcionarios e internos se mezclan en actividades todo el tiempo. Almuerzan juntos, se divierten juntos... Todo para permitir interactuar realmente con los internos, hablarles, conocerles y motivarles.

Fotos: [architecturenorway](#)



UN DÍA CON LA FAMILIA

Los internos que son padres pueden hacer un curso que les permite pasar unos días en familia. Para ello existe el "Centro de Visitas", un chalet espacioso, luminoso, con baños, sofás, cocina, juegos de mesa, espacios verdes y rocódromo. Allí mismo compran la comida y la cocinan como si estuvieran en casa. También pueden disponer de una cámara digital para hacerse fotos y que posteriormente se las manden para que tengan un recuerdo del día y que el propio interno pueda disponer de esas fotos en su celda.



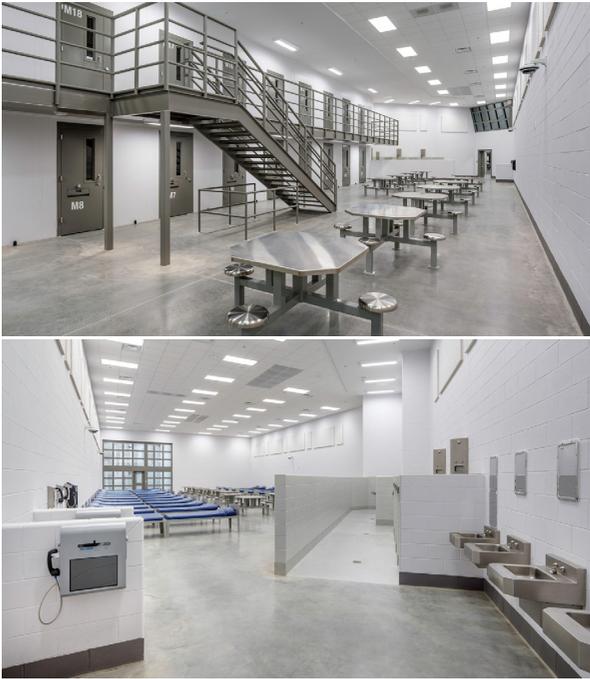
domésticos y mejoran la calidad de vida. En las celdas un entorno normativo e intelectualmente estimulante presenta abundante luz solar, apertura, vistas despejadas, paisajismo, acceso a la naturaleza, puertas normales sin rejas y ventanas grandes, muebles móviles, materiales normalizados como alfombras, madera, vidrio irrompible, paneles de pared acústicos, muebles funcionales y hogareños y texturas y colores suaves: estos expresan calma, ayudan a evitar la monotonía y motivan los sentidos. Permitir cierto grado de privacidad y personalización son aspectos clave del proceso de transformación. Los reclusos deben tener derecho a la privacidad para dormir, el mantenimiento y la higiene personal, y la custodia de artículos personales. Esto promueve un sentido de dignidad personal y control sobre el medio ambiente, fomentando el respeto por sí mismos y, a su vez, el respeto por los demás. La biofilia, como la psicología ambiental, tiene que ser considerada en los proyectos.

La aplicación de una arquitectura sustentable redundará en importantes economías, en la conservación del ambiente y en una mejor calidad de vida. Por ejemplo, el consumo de agua y energía en los establecimientos penitenciarios es muy superior al de otras estructuras.

Estar orientado a los programas y servicios y proporcionar una variedad de espacios. Tan importante como ofrecer a los reclusos una variedad de programas y servicios de tipo rehabilitación, es la provisión de espacios polivalentes que se utilizarán para la rehabilitación, como aulas académicas y vocacionales, actividades y áreas de taller, espacio multifuncional y salas de asesoramiento para terapia individual y grupal. Cualquier diseño de rehabilitación debe maximizar el espacio del programa, para evitar que las actividades y los programas de tratamiento tengan que competir por el espacio, comprometiendo así la participación de los reclusos y el acceso regular a los programas y servicios. Para fomentar la socialización positiva, el movimiento y la experiencia del cambio estacional, los espacios polivalentes deben organizarse espacialmente en un entorno similar a un campus que consta de varios edificios independientes (en lugar de una gran institución imponente), organizados para maximizar el uso de los recursos compartidos.

Un centro penitenciario requiere un enfoque humanizador del diseño que pocos otros tipos de arquitectura pública exigen. Una nueva generación de centros penitenciarios





↑ **Entrar en prisión conlleva problemas de salud debido a la arquitectura**

A los pocos meses de entrar en prisión muchos reclusos experimentan la denominada "ceguera de prisión" provocada por la permanente ruptura del espacio y la existencia de continuos obstáculos a la evasión que impiden la visión a distancia. La configuración espacial no permite la visión de un horizonte, ya que está continuamente cortada por grandes muros o barrotes verticales, lo que produce fuertes dolores de cabeza, así como una deformación de la perspectiva visual. Otro de los grandes problemas que afectan a la visión es contar con espacios sin luz natural que están obligados a iluminar artificialmente. Todo ello sumado al uso de colores grises, afectando al estado de ánimo. Por otro lado se producen problemas auditivos debido a los grandes ecos y reverberaciones de los materiales empleados en la construcción. La poca ventilación natural genera además una pobreza olfativa. La escasa iluminación genera espacios oscuros, obligando a contar con luz artificial de manera continua y producir grandes contrastes lumínicos. En la imagen el Johnston Country Detention Center en EE.UU. Foto: [moseleyarchitects](#)



↑ **Todavía existen muchas prisiones sin derechos por todo el mundo**

En El Salvador existe una megaprisión con capacidad para 40.000 reclusos. Los internos se reparten entre 256 celdas y viven hacinados en un espacio mínimo de 0.58 metros por interno. El recluso no tiene ningún tipo de derecho y no se sabe mucho sobre lo que acontece en el interior, lo que ha provocado que haya sido denunciado en múltiples ocasiones por organizaciones de Derechos Humanos. Foto: [morganpost](#)

debe brindar espacios que reduzcan el estrés, el miedo y el trauma; espacios que estimulen la motivación para la participación en actividades positivas que reduzcan la ociosidad y el comportamiento negativo y que, en lugar de almacenar o aislar a los reclusos, trabajen con ellos para fomentar la reforma y la reintegración en la sociedad como ciudadanos respetuosos de la ley. La vida dentro de una prisión debe permitir la mayor normalidad posible, brindando a los reclusos un nivel de responsabilidad y autonomía que los preparará para la vida en el exterior e imponiendo la menor cantidad de condiciones restrictivas en espacios, vías de circulación y acceso a espacios interiores y exteriores como sea posible. Sin embargo, para que esas consideraciones espaciales y ambientales y sus atributos positivos sean valiosos, deben ir de la mano con políticas, prácticas y procedimientos de manejo de reclusos positivos y constructivos, así como con personal comprometido y bien capacitado. 

→ **Prisiones flotantes**

A pesar del deseo poblacional de apartar las cárceles de la sociedad, situarlas aisladas implica una serie de problemas y complicaciones, tanto para el personal como para los internos. El fomentar un soporte social y emocional de las que forman parte las personas cercanas de fuera de prisión debe ser decisivo. Las prisiones flotantes existen en algunos países como una forma de apartar del territorio físico a los presos y en otros muchos casos para estar fuera de legislaciones y no saber lo que ocurre dentro, como ha sucedido también con Guantánamo (EE.UU). En la imagen "The Boat" la mayor prisión flotante del mundo en Nueva York en EE.UU. Foto: [Carlos Prego](#)



Referencias:

El artículo está basado en el estudio realizado por el **Doctor Marayca López** sobre el diseño y las infraestructuras carcelarias como herramientas de rehabilitación, en el que participaron **Richard Wener** (Profesor de Psicología Ambiental en el Instituto Politécnico de la Universidad de Nueva York), **Marjatta Kajjalainen** (Finlandia), **Helena Pombares** (Angola/ Reino Unido), **Hohensinn Architektur** (Austria), **Fabre i Torres** (Cataluña), **PRECOOR SC** (México), **Parkin Architects Limited** (Canadá), **Jones Studio, Inc.** (EE.UU.), **Jay Farbstein & Associates, Inc.** (EE.UU. A) y **CGL/RicciGreene Associates** (EE.UU.). Disponible en la web: www.penalreform.org/blog/build-success-prison-design-infrastructure-tool-rehabilitation/

Un lugar que hace énfasis únicamente en la seguridad y no en la intervención recuperadora transmite gran violencia, a la que el interno responderá con rechazo

Mercedes Gallizo Llamas es presidenta de SIEPSE (Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado), vinculado a las infraestructuras y equipamientos penitenciarios. Entre otros cargos fue Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del Gobierno de España 2008-2011.



¿Cuáles son los principios y criterios a la hora de planificar el diseño de un centro penitenciario? ¿Por qué se tiende a las prisiones modulares?

La finalidad de los centros penitenciarios debe ser acorde con el mandato constitucional que orienta el cumplimiento de las penas a la reeducación y reinserción de las personas condenadas (orientación de las penas).

La legislación española que desarrolla ese mandato constitucional, que es la Ley General Penitenciaria y su Reglamento, definen el modelo de centros penitenciario. Hay que decir que la legislación española sigue siendo una de las más avanzadas y garantistas entre los países de nuestro entorno.

En 1991 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan de

Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios (PACEP), que desde entonces se ha revisado y ampliado. En Ese plan se definió el centro penitenciario tipo que daba respuesta a los requeri-

mientos de la legislación tanto nacional como a las recomendaciones de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, en referencia al internamiento de las personas privadas de libertad.

El centro penitenciario tipo tiene una estructura urbana con calles y edificios de diferentes usos. Se organiza en edificios para el alojamiento de los internos (módulos), buscando la mayor diferenciación y clasificación de los mismos, permitiendo la convivencia de personas con perfiles similares para facilitar su integración en la vida en común.

Además, hay otros edificios que atienden las necesidades, más allá de los propios módulos como son la enfermería, escuela, área deportiva, talleres, visitas, servicios generales (cocina, lavandería...), administración y seguridad. En definitiva, es una pequeña ciudad.

El diseño define desde el espacio más personal (celda), las zonas comunes (salas de estar, patio y talleres ocupacionales) con personas en el mismo módulo, hasta las zonas, fuera del módulo, de mayor convivencia con personas de otros módulos, como son la escuela, área deportiva, los talleres o espacios exteriores, sin olvidar, los espacios de comunicación de familiares.

¿En el diseño se tienen en cuenta a los trabajadores e internos?

Con el paso de tiempo, los parámetros de diseño y construcción se han ido adecuando a las necesidades que ha transmitido a SIEPSE la Administración Penitenciaria, como consecuencia de la experiencia adquirida en la puesta en uso del centro penitenciario tipo. Ejemplos son los módulos residenciales polivalentes, de menor capacidad, o el módulo de respeto y el importante desarrollo de las actividades ocupacionales o formativas en los talleres. También se han incorporado departamentos más especializados en las comunicaciones externas de los internos con sus familiares, tanto presenciales como por videoconferencia. Seguro que sería interesante hacer una encuesta o crear canales para recoger las opiniones de internos y funcionarios para mejorar el modelo.

Según un estudio elaborado por John H. Callender, EL 30% de los internos requiere de pocas medidas de seguridad; un 60% de forma limitada y solo un 10% de máxima seguridad. Sin embargo, las cárceles se suelen proyectar con amplias medidas de seguridad (como, por

ejemplo, en las celdas, las puertas correderas y macizas podrían valer con unas más corrientes). ¿Cree que se invierte demasiado en seguridad, siendo muchas veces no tan necesario, pudiéndolo invertir en otros aspectos?

El diseño del centro penitenciario tipo se basa en la flexibilidad del uso y del régimen interior, es decir, un módulo residencial puede ser empleado como un módulo de respeto, con un muy bajo nivel de seguridad interior, permitiendo la libre circulación y actividades, o ser empleado como un módulo de un segundo grado estricto, próximo a un primer grado, con un nivel regimental muy estricto. Hay que pensar que estas infraestructuras suponen una muy alta inversión del Estado y están pensadas para durar decenas de años en las mejores condiciones de uso y mantenimiento, adaptándose a posibles requerimientos futuros. La durabilidad de los elementos, como puertas, rastrillos o aparatos sanitarios de acero inoxidable es tan importante como el nivel de seguridad que aportan. Realmente, es el uso de las personas el que adecúa el edificio a sus necesidades.

En los centros penitenciarios tipo, la capacidad destinada a máxima seguridad (régimen cerrado), con el tiempo, se ha reducido, siendo inferior, de media, al 5% del total de las celdas. El régimen ordinario o segundo grado es claramente el mayoritario, buscando una mayor progresión hacia el tercer grado o semilibertad.

¿Cómo ve el futuro de las prisiones?

Una vez que España ya dispone de una red de infraestructuras penitenciarias muy acorde a la legislación y un número importante y suficiente de centros-tipo, probablemente la renovación de las prisiones más antiguas, que todavía quedan, deba realizarse con centros de menor capacidad, como ya se ha ido haciendo en islas o el norte de la península, adaptándose a las necesidades locales e introduciendo algunos cambios acordes con los tiempos. Por otro lado, yo soy muy partidaria del cumplimiento de las penas en régimen abierto. Espero que el sistema penitenciario avance en esa dirección y que los Centros de Inserción Social cobren mayor protagonismo.

“En mi opinión habría que revisar el modelo de prisiones para adaptarlo mejor al tiempo en que vivimos y a las características de la población reclusa y para eso sería importante contar con las opiniones de quienes viven en ellos. En 30 años han cambiado muchas cosas”



Históricamente, las instalaciones penitenciarias han sido la expresión arquitectónica de filosofías contrapuestas del encarcelamiento de la época. En sus orígenes las prisiones eran lugares cuyos objetivos estructurales eran dos: **aislamiento y seguridad**. Lugares de crueldad, de inmundicia, de olvido, donde los castigos eran suplicantes y buscaban infligir miedo para establecer el orden social. Por ello cualquier lugar podía ser apto para cumplir dichos objetivos. Una mazmorra de un castillo, partes de edificios o naves abandonadas eran sitios aptos. El único requisito que tenían que tener era la de **evitar la fuga**.

En el siglo XVI empezaron a aparecer las casas de trabajo debido a la escasez de mano de obra y la necesidad de volver productivos a los reos hasta que comenzaron ya a construir prisiones con una orientación determinada. En el siglo XVIII, cuando se instituyó el encarcelamiento como la principal forma de castigo en las sociedades occidentales, la prisión misma se convirtió en el medio de castigo. El diseño correccional temprano diseñado reflejaba patrones punitivos que reproducían ideales de soledad e intimidación forzada.

Los movimientos de reforma penitenciaria de finales de siglo y principios del siglo XIX también fueron seguidos por conceptos de diseños orientados a la reforma, con los “sistemas separados y silenciosos” (modelos Pennsylvania y Auburn), siendo dos de las primeras manifestaciones arquitectónicas en las que el diseño del edificio de la prisión y la disponibilidad de espacio se convirtieron en un factor que impactó el potencial reformador de los reclusos a través del aislamiento y el trabajo. Se empiezan a construir con una orientación más definida y el propósito de la edificación es que sirva de prisión, aunque continuaran los regímenes inhumanos.

A comienzos del siglo XIX desaparece el castigo físico y a partir de entonces las penas se enfocarían a la pérdida de un derecho: la **libertad ambulatoria** y se definen los nuevos objetivos: separar al convicto de la criminalidad, proteger a la sociedad de los elementos peligrosos, disuadir a quienes pretenden cometer actos contrarios a la ley, reeducar al detenido para su reinserción en la sociedad, prisión preventiva para evitar huidas próximas al proceso o acallar a oponentes políticos en algunos países donde prevalecían dictaduras entre otros. Por **DANIEL FORTESQUE**

PANÓPTICO

Una torre central vigila con un golpe de ojo la totalidad de las celdas que se disponen en 360°. La vigilancia la podía realizar una única persona, dándole una sensación de omnipresencia. Las celdas eran muy oscuras y húmedas y contaban con una celosía (un tablero entramado que impide a los reclusos ver el exterior, pero si ser vistos por la torre central). El silencio era el que debía reinar en todo momento.

SISTEMA E

Se compone de un... que se conectan per... pabellones. Los pabell... a un lado del corred... a ambos lados (pe... sistema permite una... luminosidad que los... excepción del de pa... dientes) y simplifica... los reclusos en su...

CASAS DE CORRECCIÓN

Se desarrolla a principio del siglo xvi para obligar a trabajar forzosamente a delincuentes, vagos y mendigos. La jornada diaria era para la fatiga y el tormento, siendo un método de castigo. Para lograr su objetivo estableció un rígido sistema disciplinario que era mantenido con torturas.

Wally no se libra de la cárcel y está en algún punto del mapa detenido. ¡Ayúdanos a encontrarlo!



LATERAL

Dos pabellones que convergen en un centro.

SISTEMA RADIAL

Es un tipo de modelo de inspección central, donde los pabellones podían vigilarse desde el puesto de vigilancia central, aunque sin visión directa a las celdas. Puede tener diferentes formas (en Y, en T, en cruz, en abanico, o en estrella).

PABELLONES INDEPENDIENTES

La prisión se divide en pabellones autónomos con una administración independiente, sus propias zonas comunes y talleres autosuficientes. Se permite tener penados dispares en un mismo conjunto, clasificados por pabellones y ofrece la posibilidad de brindarles diferentes tratamientos. Consigue solucionar el problema de la circulación que genera único corredor y previene las relaciones entre las diferentes categorías de presos.

CUADRADO

Las celdas se disponen en los laterales del edificio.

EN ESPINA

Un corredor central al que se conectan perpendicularmente los pabellones. Los pabellones pueden estar en un solo lado (peine simple), o en ambos (peine doble). Este sistema ofrece mejor ventilación y luz natural que otros sistemas (a diferencia de los pabellones independientes). Evita el movimiento de un pasillo central.

PERROS Y LETRAS

Perros y Letras trabaja en exclusiva con el programa norteamericano R.E.A.D. (Educación Lectora con Perros de Asistencia del inglés) de lectura con perros, presente en 27 países. En España el programa R.E.A.D. está presente en colegios, institutos, bibliotecas y centros penitenciarios.

En Madrid-V la iniciativa llegó hace dos años, como proyecto pionero en el ámbito penitenciario a nivel mundial. Sus perros son especialistas en la escucha activa y la detección de emociones, acomodando su conducta según lo que perciben. Pero sus beneficios van más allá. Por: DANIEL FORTESQUE



Aumento de la motivación hacia la lectura.



Incremento de la fluidez y comprensión lectora.



Aumento del vocabulario y de las habilidades verbales.



Aumento de la atención, concentración y autocontrol.



Incremento de la autoestima, seguridad y confianza en sí mismos.



Mejora de las habilidades sociales y de la relación con su entorno.



Promover la estimulación mental y desarrollar la iniciativa personal.



Aumento de la relajación y reducción de estrés.



Incrementar el interés y el respeto por los animales.

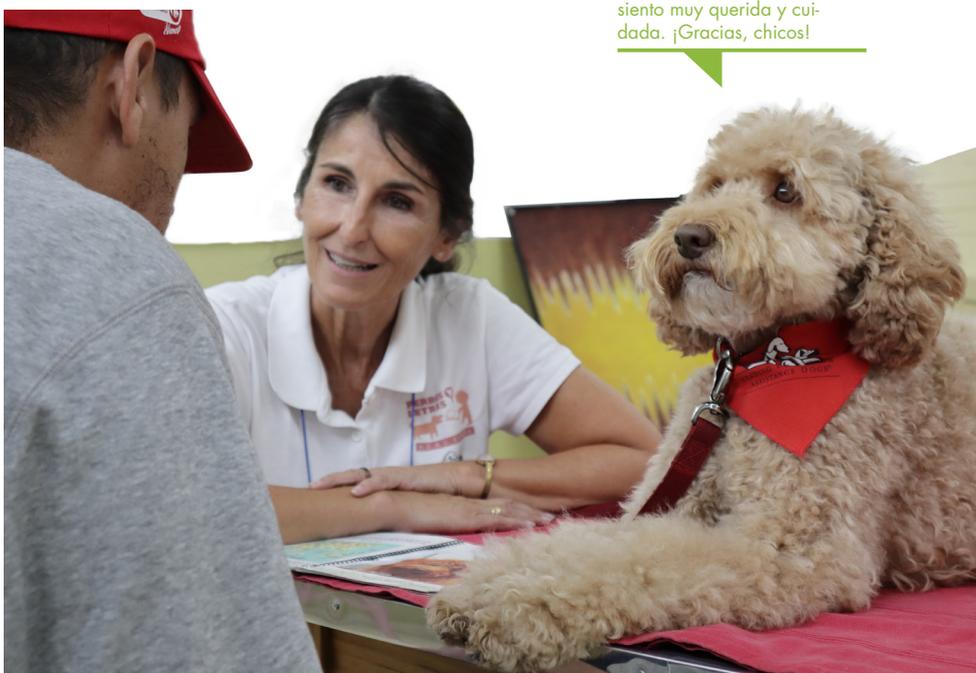
Soy Tilda. Tengo 4 años y soy de raza Labradoodle Australiano. Mi propietaria y yo formamos el equipo de Perros y Letras-READ España que una vez por semana acude al CP Madrid-V. Allí, en sesiones individuales de 20 minutos, mis lectores me leen en voz alta sus libros preferidos. Yo me tumbo a su lado y escucho atenta.

En mis visitas a Soto, me siento muy querida y cuidada. ¡Gracias, chicos!

UN PERRO SALVÓ LA VIDA A UN INTERNO

La salud mental engloba el estado de equilibrio y bienestar de nuestro ser emocional, psicológico y social. Y en un centro penitenciario cobra especial importancia pues ejerce una influencia significativa para gestionar el estrés, nuestra resiliencia y la capacidad para adaptarnos a situaciones cambiantes (el estar privado de libertad es un cambio muy drástico para cualquier interno).

En Perros y Letras son conscientes de estas problemáticas y por ello los internos que participan en la terapia con los perros trabajan la autoestima y la confianza para poco a poco encontrarse mejor. Y esa terapia salvó la vida a un interno que tenía ideas suicidas gracias al vínculo que había forjado con una de las perras. Una foto que tenía colgada en su celda fue el *ángel de la guarda* para que olvidara toda idea suicida, pues aseguró que al verla pensó que no podía fallarle, que tenía que estar aquí para su próxima visita.



A VUELTAS CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

España tiene la inmensa fortuna de pertenecer al grupo de países, como Francia o Italia, en los que el acervo cultural ha dado lugar a un patrimonio histórico vastísimo. Ello ha hecho que nuestra legislación, que pretende fomentar el acceso de los ciudadanos al patrimonio, sea particularmente restrictiva en cuanto a las facultades de los propietarios de bienes culturales.

Una de las restricciones más importantes está relacionada con la posibilidad de trasladar los bienes que pertenecen al patrimonio histórico español. Es importante mencionar que, cuando hablamos de traslado de bienes muebles, nos referimos tanto a los que salen de nuestras fronteras (lo que la normativa aplicable denomina exportación) como al desplazamiento dentro del territorio nacional (con cuestionables limitaciones en la normativa autonómica). El régimen es distinto en función de numerosas variables, como la antigüedad de la obra en cuestión, su lugar de origen o su lugar de destino, y, de hecho, ha dado lugar a más de un caso en el que el propietario ha argumentado que su actuación, contraria a la normativa, se justificaba por el desconocimiento de las leyes.

Así, por ejemplo, en junio de 2023, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia anuló la multa de 100.001 euros impuesta a la abadesa del Monasterio de Santa Clara de las Religiosas Clarisas de Elche, como responsable del traslado de los bienes del Real Monasterio de la Encarnación de Monjas Clarisas de Mula (protegido como bien de interés cultural) al convento de Elche. En este caso, la equivocación, reconocida por la sentencia, traía causa de que la abadesa desconocía que los bienes muebles contenidos en un bien inmueble declarado de interés cultural requieren autorización para su traslado, y la normativa autonómica murciana lo sanciona con importantes multas. Siendo

cierto que no había un inventario formal de los bienes y, por tanto, no era evidente cuáles entraban en el régimen de protección, y que el traslado se llevó a cabo para garantizar su seguridad, el Tribunal anuló la multa impuesta en vía administrativa.

La exportación al extranjero se presenta todavía más complicada, puesto que la normativa es aún más restrictiva, y especialmente cuando se trata de obras en la categoría de bien de interés cultural (que son inexportables de forma definitiva) o en la categoría del inventario general (que requieren autorización). Este régimen también da lugar a numerosas disputas entre la Administración y los propietarios que quieren exportar las obras, generalmente motivados por la existencia de mercados más lucrativos que el español. Dado que la categoría de protección del bien es la que va a determinar sus posibilidades

de ser exportado, con frecuencia la disputa comienza desde que un bien es incluido en un régimen de protección especial.

Las obras catalogadas como bien de interés cultural son inexportables

Recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha confirmado la decisión de declarar bien de interés cultural la pintura titulada Retrato de un clérigo, atribuida a Velázquez, en contra de lo pretendido por sus propietarios. Estos últimos habían presentado un informe pericial para cuestionar la relevancia de la obra y, sin embargo, el Tribunal, apoyándose en los expertos de la Administración, entendió que la obra sí era merecedora de tal grado de protección y, en consecuencia, devino inexportable.

Los casos citados no son sino dos de los numerosos conflictos a los que da pie la limitación de la circulación de los bienes culturales. La normativa vigente, prácticamente sin actualizar desde el año 1985, plantea ciertas posibilidades de mejora, siempre bajo el prisma del acrecentamiento, la protección y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio histórico. **S.F.T.**

Contesta el jurista

Contesto, encantado, a estas preguntas que me dirigen desde la redacción de “Ecos de Soto”: una singular publicación. Representa un cántico a muchos valores nobles, a la esperanza, a una confianza honda en el ser humano.

Lo hago, aprovechando las dos cuestiones planteadas, para incluir algunas reflexiones más generales sobre el derecho penal, y el sentido de algunas de las instituciones implicadas en esa pareja de interrogantes. Aunque lo pretendo, me temo que no lograré sacudirme del todo cierto tono tecnicista. A fin de cuentas, las preguntas formuladas invitan a algunas consideraciones de naturaleza demasiado técnica. Se pueden entender fácilmente; pero quizás no sea tan comprensible su último sentido.

Aunque parece un sobrentendido, y podría considerarse que sobra la advertencia, es claro que la fórmula de preguntas sobre la concreta situación penal de una persona concreta, constituye un recurso periodístico ideado por los reporteros de “Ecos...”. Es obvio que son situaciones imaginadas. Si fuesen reales —que podrían serlo— un magistrado debería declinar su contestación: sería inmiscuirnos en el territorio de otra dignísima profesión: la abogacía. A los jueces y magistrados nos está prohibido proporcionar cualquier clase de asesoramiento jurídico a particulares o instituciones. Nuestra función se limita a aplicar las leyes ante casos concretos que nos son asignados en virtud de normas objetivas de atribución de asuntos. Eso no obsta a que podamos impartir docencia, previa autorización, o a través de publicaciones o artículos, entrevistas o intervenciones en medios, públicos o más reducidos, divulgar el contenido de las leyes, explicar lo que es la Administración de Justicia, cómo funcionan sus distintas parcelas, o divulgar lo que significa y representa el poder judicial en un estado de derecho. Es una función pedagógica ante la sociedad que los principios de ética judicial consideran loable y necesaria animando a los integrantes del Poder Judicial a no eludirla.

A eso quiero de alguna forma contribuir con estos breves apuntes, descendiendo a los temas por los que discurren las inquietudes de la redacción de esta revista, que, como era de esperar, tratándose además el interpelado de un magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que ha dedicado gran parte de su vida profesional a la aplicación de esa disciplina —como Fiscal durante muchos años, y en la última etapa, como juez— versan sobre cuestiones de derecho penal y más en particular sobre la pena de prisión y las reglas legales para fijar su duración. Es lo que con cierta pedantería los profesionales llamamos dosimetría penal. Unas reglas no siempre sencillas que, en consideración de circunstancias variadas (delito, atenuantes o agravantes, grado de participación —si se es autor o cómplice—, número de delitos...) acotan una horquilla penológica (un máximo y un mínimo: por ejemplo, entre tres años y seis meses y cinco años) dentro de la cual el juez o Tribunal elegirá una duración concreta, la que considere más justa, explicando por qué ese número de años, meses o días le parece el adecuado. Cuando elige el mínimo, ya no es necesaria esa explicación: una buena razón para elegir el mínimo autorizado por la Ley es no encontrar buenas razones para incrementarlo.

“¿Por qué el triplo de la pena más grave? No lo sé: me parece que es un criterio caprichoso”

He tenido mi juicio, pendiente de la sentencia, el total que me pide la fiscalía son 23 años, pero mi abogado me dice que no me preocupe, que debo pedir la triple de la mayor, ¿es así?, ¿cómo lo solicito y quien me lo debe conceder?; ¿cuál sería la pena máxima que podría cumplir?

Alguien familiarizado con el derecho penal enseguida descubrirá tras esa pregunta la institución conocida como acumulación jurídica, aunque a veces también se le llama impropia refundición.

Trato de explicarla. Si un niño de ocho años hace una trastada, o incumple la orden que le habían dado sus padres (no jugar al balón en el salón: mucho me temo que eso es de mi época y ahora a los niños lo que se les prohíbe es jugar en la *play* a la Fifa más de dos horas, por ejemplo), los padres le impondrán un castigo. Quizás antes ya se lo advirtieron: no veras tu programa favorito de televisión el sábado. Imaginemos que el niño se queda solo en casa, y cuando el padre porque había olvidado una cosa, lo sorprende con el balón en el salón. Le castigará como le había anunciado. Si a la semana siguiente vuelve a incumplir la orden y los padres lo descubren porque rompió el jarrón, otra vez procederá el castigo, quizás incrementado por su pertinacia: sin televisión toda la tarde del sábado (reincidencia).

Supongamos sin embargo que el niño cada tarde cuando sus padres le dejan en casa con su hermano pequeño sistemáticamente se va con su balón al salón. Al cabo de varias semanas el jarrón es víctima del balón: ese día olvidó esconderlo, y los padres descubren que ha estado jugando al balón. Enfado, regañina. ¿Lo has hecho más veces? Aunque el travieso calla, de forma sospechosa, el hermano menor (pasa) mira a sus padres y les dice: ¡todos los días!

La lógica y la intuición nos permiten comprender que no se tratará de contabilizar los días y privar al infractor de su programa de televisión tantas veces como días jugó al balón. Aunque también es lógico que el castigo sea algo superior al asignado por jugar un día al balón. Probablemente puede ser proporcionado dejarle sin televisión toda la tarde del sábado. Lo mismo que se le impuso por incumplir por segunda vez la orden en la hipótesis anterior. Y eso aunque en un caso hayan existido dos infracciones y en otro muchas más. Nos parece razonable.

Nos trasladamos al derecho penal que funciona con una lógica humana similar. Si te condenan por cometer un delito, y cometes luego otro, te impondrán la misma pena, seguramente un poco incrementada. Pero si has delinquido muchas veces y te descubren cuando ya has cometido muchos delitos, no resulta adecuado que se sumen todas las penas correspondientes de forma aritmética. Es más razonable un solo castigo, aunque superior. Eso es lo que se hace con la acumulación. Cuando hay que sancionar varios hechos sin que entre la comisión de ellos haya mediado una sentencia condenatoria, la Ley establece un tope máximo. Se imponen todas las penas, pero no se cumplirán todas: cuando se haya

“A veces alguno se juegan muchos años de prisión por una sencilla operación aritmética”

llegado al triple de la pena más grave o, en todo caso, a veinte años, se deja sin cumplir el resto. Esa limitación solo se establece cuando no se ha producido ya una condena. Los delitos cometidos después de una condena son inacumulables. Pensemos en lo que haría Jorgito —nuestro menor protagonista— si supiese que el castigo se quedaría en un sábado sin televisión. Seguiría jugando al balón cada día: ¡ya lo tiene pagado!

Otras veces cuando los delitos son semejantes y siempre que se dé ese requisito de no mediar una condena, el legislador habla de un delito continuado: y establece una sola pena agravada. A esta mecánica se refiere la pregunta: se impone el triple de la mayor. En el caso señalado desde luego jamás cumpliría 23 años: lo máximo serían veinte. Pero si hubiese cometido 23 delitos castigados cada uno con una pena de un año, solo cumpliría 3 años. Pero si hubiese cometido 20 delitos castigados con un año y uno castigado con tres años, entonces cumpliría nueve años. Y si hubiese cometido un delito castigado con seis años y diecisiete castigados con un año, entonces cumpliría 18 años. Siempre el triple de la pena más grave. **¿Por qué el triple de la pena más grave?** No lo sé: me parece que es un criterio caprichoso. Lo comprobamos comparando esas tres hipótesis. Pero es lo que estableció el legislador. Posiblemente habría que repensarlo eso, pero el legislador tan activo en otras cosas en este punto tan trascendente no parece que ande diligente. Ni que sea algo que le preocupe.

Ese límite opera cuando como en el caso suscitado por la pregunta se enjuician todos los delitos en la misma causa; como cuando se enjuician en causas diferentes. En este último supuesto será necesario que un Juez (el que dictó la última sentencia) vea todas las condenas, compruebe cuáles son acumulables por no tratarse de hechos cometidos después de una sentencia, y establezca la limitación. Es muy importante hacerlo bien. A veces algunos se juegan muchos años de prisión por esa sencilla operación.

En caso de muchos delitos a enjuiciar, por ello lo más eficaz no es conseguir un total reducido; sino conseguir que la pena más grave sea la más baja posible. Si la petición de pena de seis años la conseguimos reducir a dos, será mucho más beneficioso que si las diez penas de dos años que nos reclamaban además las dejamos en un año.

“Los delitos cometidos después de una condena son inacumulables”

Tengo mi juicio en un par de meses y me han hablado que se me podría aplicar el concurso medial, ¿qué es eso?, ¿Cuándo se puede solicitar y ante quien se puede hacer? ¿es posible solicitarlo? ¿Existe alguna otra alternativa? Esa es otra de las reglas de penología que están muy mal reguladas en la actualidad en mi opinión.

El concurso medial, a diferencia de la acumulación, se ha de solicitar en el juicio; nunca posteriormente. Se da cuando se comete un delito como medio para cometer otro: un ejemplo frecuente es una falsificación para estafar. El legislador piensa que es algo a penar conjuntamente y dice que por regla general se impondrá una sola pena que se forma con una regla muy complicada que es muy difícil de entender: muchos prácticos no la entendemos. Y la aplicamos de formas diversas. Es muy disfuncional que la ley sea tan confusa en una materia tan relevante. Simplificando viene a decir que el mínimo posible será la pena del delito más grave pero incrementada en un día. Y el máximo posible la suma de las penas de los dos delitos. Con ello abre un marco punitivo excesivamente amplio dejando en manos del juez esa concreción. Si trato de explicar esto más sé que voy a confundir al lector. Yo he leído muchas veces ese artículo 77.3 del Código Penal en la forma en que surgió en la reforma de 2015 y reconozco que se puede interpretar

de formas muy variadas. Por eso me parece que es preferible no intentar aclarar lo que no se puede aclarar. El concurso medial puede ser muy beneficioso, pero dependerá de lo que decida el Juez o Tribunal llamado a dictar sentencia.

Por: **ANTONIO DEL MORAL**. Jurista y Magistrado del Tribunal Supremo.



“HA LLEGADO EL MOMENTO DE UNA RELECTURA DE LA LEY PENITENCIARIA”

José Luis de Castro es Magistrado del Juzgado de Menores de la Audiencia Nacional y del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Tiene 59 años, orensano de nacimiento y orgulloso de serlo. Desde los 25 años está en la judicatura y hace 30 que llegó a los juzgados de vigilancia penitenciaria.

Ecós de Soto: Buenos días y gracias por su visita y hacernos un hueco en su apretada agenda.

José Luis de Castro: Buenos días, lo primero las gracias os la doy a vosotros. Me parece que estáis haciendo una labor extraordinaria, es una forma de mostrar una realidad.

Por: **ERNESTO FONCUBERTA** Fotos: **DANIEL FORTESQUE**

Hemos podido leer, que le definen como un magistrado humanista. ¿Qué supone eso para alguien que todos los días ve expedientes de internos privados de libertad?

Este año, en diciembre, hace 30 años que de forma casual y totalmente azarosa, llegué a la jurisdicción penitenciaria. Con 28 años había ascendido a magistrado. Tenía las maletas preparadas para marcharme a Tenerife a un juzgado de lo civil. *La vida es la que te dirige, luego nosotros, somos los que elegimos el camino.* Me llevó a Valladolid a un juzgado de instrucción que en unos meses se convirtió en juzgado de vigilancia penitenciaria.

Fue ahí cuando me enfrenté con la realidad de aquellos años. Fue un período muy complicado, muy difícil, pero lo recuerdo con mucho cariño, porque me enfrentó a la enfermedad, a las necesidades de las personas y al mundo de la droga.

Paz Fernández Folgueroso, que fue directora general de Instituciones Penitenciarias, tuvo la valentía de reconocer la existencia de las drogas en las cárceles. Y se implantaron distintos programas específicos. Cuando te enfrentas a esa realidad y vienes de un mundo que no conoces, tienes que tener humanidad, porque si no serías un monstruo, no tiene mucho mérito.

Es cierto que en estos años ha cambiado mucho todo lo que es el sistema, así como la actividad delictiva en España. A nivel penitenciario estamos viviendo momentos muy buenos, frente a esos momentos anteriores, que fueron muy duros.

Hemos leído en una entrevista que le hicieron, que siempre había querido ser juez. ¿Por qué?

Mi idea original era ser arquitecto, a mí me apasiona la arquitectura. Empecé unos meses a estudiarla, pero tuve un problema de salud, un problema de visión en un ojo. Entonces reflexioné, y me planteé, ¿qué puedo hacer que juegue con el equilibrio y que tenga armonía? Y pensé en derecho. Es cierto que cuando la empecé, me entusiasmaba la idea de ser juez, porque veía que era una figura muy creativa.

Cualquier magistrado tiene mucha responsabilidad. Usted como Magistrado del Juzgado de Menores de la Audiencia Nacional y del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria tiene en sus manos lo más preciado para una persona, que es la libertad. ¿Cómo lo valora?, ¿cómo influye en su día a día?

Intento siempre ver a la persona, para mí es lo más importante, el ponerle cara a la gente, no nombres y apellidos, pero sí cara. El pensar que

detrás de cada persona que está cumpliendo condena, lo que hay es un sufrimiento. *El delito, es un causante de dolor, frente a la víctima, frente a la familia de la víctima, frente a la familia del victimario y frente del victimario.*

Estando de juez en Plaza de Castilla, vino un muchacho para hablarme de su padre. Cuando vienen a visitarme, nunca veo el expediente antes, primero les escucho. Y fue entonces cuando me habló de su padre, de la necesidad que tenía de que se recuperarse. Cuando se fue y vi su expediente, apareció para mí uno de los delitos que más me disgustan y que más rechazo me producen, que es todo el tema de pederastia, pedofilia, todo aquello que esté relacionado con la vulnerabilidad de los menores. Pero esa visita me generó una pregunta personal, muy inquietante y que he hecho muchas veces a mis alumnos en la universidad: en el caso de que sus padres estuvieran condenado por un delito

de esa naturaleza. ¿Cuál sería la respuesta de ustedes frente a él? ¿Ustedes serían capaces de perdonarle? Es una pregunta que dejo abierta. Para mí aquello, supuso un punto de inflexión, porque me di cuenta que la vida hay que verla desde una perspectiva poliédrica. Uno no puede ser un informe, hay muchos prismas, hay muchos colores, hay muchos matices. Y el matiz que me daba ese muchacho, para mí era una enorme lección. Y eso es lo que yo quiero plantear a través de mi trabajo.

Está claro que la pandemia nos cogió a todos por sorpresa. ¿Cómo cree que influyó en la vida de penitenciaria? ¿Lo ha tenido en cuenta en sus decisiones?

Lo primero quiero agradecer y reconocer al cuerpo de funcionarios de prisiones, y a la población interna, por su respuesta ejemplar. Lo que había podido convertirse en un polvorín

○ **“En el caso de que su padre estuviera condenado por un delito de vulnerabilidad de menores, ¿sería capaz de perdonarle?”**



fue un comportamiento impresionante, que se merece el mayor de los premios y el mayor de los reconocimientos.

Es cierto que había una necesidad real de intentar, por decirlo de alguna manera, excarcelar, suavizar, enviando a casa a aquellas personas con menos riesgo social y menos riesgo delictivo. Y así se hizo en muchos casos. Se actuó con mucha responsabilidad y valorando desde la perspectiva judicial y el control de legalidad. Todas y cada una de ellas se ajustaron a derecho. Hubo ocasiones que se adelantaron unos meses, pero realmente se respondió conforme a la ley.

Hemos podido escuchar un *podcast* de la cadena SER, sobre una experiencia personal suya. ¿De qué forma le ha cambiado a la hora de abordar decisiones que tengan que ver con los internos que tienen problemas de salud mental?

Mire, vamos a hablar claro, porque no es ningún tabú. Yo me tuve que enfrentar desgraciadamente a un proceso de enajenación mental de mi padre, que viví en primera persona. Me enfrenté a una realidad en donde no hubo un apoyo por parte del Servicio de Salud. No pongo para nada en duda la labor de los médicos, pero creo que el sistema no funciona. Además hay un añadido, no funciona respecto a las familias. De lo que me di cuenta es que yo no sabía nada, y no tenía ayuda de nadie. Hablaba con los médicos y me decían que tenía que escuchar a mi padre. Volvía a hablar con ellos al día siguiente y les decía que le veía peor que ayer y me decían, "no escuche usted nada, no diga nada, porque realmente lo que hace es aumentar la situación de ansiedad y de enajenación que tiene". Fue cuando me di cuenta que era necesario establecer una Ley de Salud Mental. Si esto los llevamos al ámbito penitenciario, la situación se triplica. Es mucho más problemático porque estamos con personas que están encerradas. Creo que en este momento, la gran deuda que tiene la administración penitenciaria, es resolver los problemas de salud mental.

Hace unos años, se planteó el tema de que tendrían que desaparecer los hospitales psiquiátricos penitenciarios para incorporarlos a las redes de salud ordinaria. Esto realmente es muy positivo desde la perspectiva teórica, pero si como yo lo he vivido en la práctica, el sistema ordinario de salud es escaso, no funciona, no hay medios. Se han mantenido los hospitales de Alicante y Sevilla, pero de verdad creo que realmente hay que hacer una apuesta muy seria: contratando a profesionales, estableciendo programas de tratamiento específicos y desde luego que las

Los artículos 100.2, 114 y 117 del Reglamento Penitenciario se encuentran dentro del apartado de clasificación y principio de flexibilidad. Siendo una figura aplicable a los internos que reúnan los requisitos exigidos, tanto en el reglamento, como en la ley.

Los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento Penitenciario establecen en qué grado se debe ejecutar el régimen abierto (tercer grado).

Artículo 100.2: el Equipo Técnico podrá proponer, respecto de cada interno, un modelo de ejecución en el que se combinen aspectos característicos de los distintos grados (segundo y tercero). Esta medida necesita la posterior aprobación del juez de vigilancia correspondiente.

Artículo 114: es el relativo a las salidas programadas específicamente necesarias para el tratamiento. Se deberán de realizar siempre con el acompañamiento de personal del Centro. Deberán ser aprobadas por el Centro Directivo y posteriormente por el Juez de Vigilancia correspondiente.

Artículo 117: Los internos con baja peligrosidad podrán acudir, a propuesta de la junta de tratamiento, a centros externos a realizar programas de atención especializada y siempre en auto gobierno, requiriendo la autorización del Juez de Vigilancia.

Artículo 206: Petición de indulto particular a propuesta de la junta de tratamiento, que será trasladado al Juez de Vigilancia Penitenciaria para su estudio y tramitación si procede.

La cadena SER hizo una serie de *podcast*, dedicados a "Sobre vivir", tratando las distintas problemáticas surgidas a raíz de la pandemia. En uno de ellos el juez de Castro, cuenta en primera persona la experiencia vivida con su padre, que se suicidó después de un proceso de enajenación mental.



personas con problemas mentales, su sitio no son las enfermerías.

Además del interno enfermo, tenemos la otra parte, la del interno que tiene familia fuera que no deja de ser otro enfermo psicológico, por la preocupación del familiar que tienes internado.

A mí me ha sorprendido de forma muy negativa —disgustándome— cuando ha habido algunas excarcelaciones por razones de enfermedad de personas que eran muy conocidas o de delincuentes muy radicales con delitos muy graves. Sorprendiéndome la postura de algunas instituciones: una la iglesia católica, que fue muy crítica con eso, y otra algún sector médico. Nosotros parece que olvidamos que cuando nuestra legislación sitúa esa casuística en el articulado de grados y libertad condicional, debería establecerse como una normativa excepcional por razones humanitarias.

Me he hartado por activa y por pasiva de explicarlo, pero siempre se une al período luctuoso. "¿Cuántos años va a vivir esta persona?" Mire usted, una persona con un problema de corazón, puede vivir muchos años o puede morir mañana, lo importante es que nosotros tengamos los medios para que esta persona tenga una vida digna y una vida lo más favorable, respecto a sus tratamientos de salud. ¿Que luego las personas a las que se les concede estos grados o estas condicionales su periodo de vida es mayor?, pues bendito sea Dios.

Una persona que está en un centro penitenciario muy enferma, tiene unas necesidades fisiológicas, pero también tiene unas necesidades anímicas, sentimentales, la necesidad de afecto por la vulnerabilidad que te genera la enfermedad, porque genera miedo. Y eso es lo que nosotros tendríamos que potenciar y trabajar. Y en mi opinión se está haciendo. Yo al menos es de lo más orgulloso que me he sentido. Obviamente con aquellas personas que sabemos que generan un riesgo ínfimo a la sociedad.

En todo español que se precie, hay un seleccionador de fútbol, últimamente también un juez. Muchos de esos juicios mediáticos luego los tiene que ver. ¿Es fácil abstraerse? ¿Llega a sentir presión social en alguno de estos casos?

Sería un hipócrita si le dijera que la presión mediática no existe. Otra cosa es como uno se enfrenta a ella. Mantengo una regla en mi vida, y es que marco los tiempos. Cuando a mí me llega un interno, analizo el expediente y voy marcando los tiempos salvo que, el equipo de tratamiento me diga otra cosa —que es el que conoce al interno— y ellos son los especialistas,

yo no lo conozco. Pero desde la perspectiva de la ejecución penal, marco los tiempos y me da exactamente igual la presión mediática. Es decir, no voy a negar que obviamente es una inquietud, pero realmente no me influye, porque en ese sentido tengo muy claras las decisiones que tengo que adoptar, y creo que lo he demostrado en todos los años. No me genera ningún miedo.

¿En España se cumple con el espíritu de artículo 25.2 de la Constitución?

Cuando se aprobó la ley del 79, la Ley Orgánica General Penitenciaria — que fue la primera ley de la democracia — vino luego el primer Reglamento Penitenciario que tuvimos. Fue un momento realmente precioso. Todo estaba por construir, todo estaba por hacer y en consecuencia había un espíritu muy voluntarista. Al mismo tiempo existía la necesidad de apostar por la reinserción. Lo que he visto en los últimos años es que, las modificaciones legislativas han ido poniendo cada vez un sistema de endurecimiento en la ejecución de penas, no en el delito. Es curioso, por ejemplo, la reforma del Código Penal que rebaja lo que son las cuantías de las penas en determinados delitos. Pero luego lo que se hace es que, en la ejecución penitenciaria, por ejemplo, el periodo de seguridad impide la clasificación hasta la mitad de la condena y esas dificultades de ejecución son enormes. Por eso quiero pensar, que seguimos con el espíritu que nos marca la Constitución como fin primordial, pero sin desconocer — y es una valoración subjetiva — que esa desproporción no encaja con la seguridad que tiene España.

¿Cuál es su opinión acerca de la suspensión de las excarcelaciones, si existe un recurso por parte de la Fiscalía según la sentencia del Tribunal Supremo?

Pues mire, voy a ser muy prudente. Me ha sorprendido mucho la resolución, me la he estudiado. Me ha llamado mucho la atención, tanto los votos mayoritarios, como los particulares, pero también es cierto, y tengo que reconocer, que nosotros estamos en este momento carentes de una Ley de Procedimiento Penitenciario que el legislador no quiere en ningún momento dar. Quizás hubiera sido mejor haberla llevado por un cauce legislativo que hubiera dado lugar a un debate, a una discusión.

¿Ha llegado el momento de una reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria?

Totalmente. Estando de ministro Alfredo Pérez Rubalcaba y presidida la Comisión por don Carlos García Valdés, que ha sido la piedra angular del sistema penitenciario español, como padre de la Ley actual. Se vio la necesidad de

una reforma, él lo denominaba relectura, y así hicimos un proyecto muy interesante. ¿Por qué? Primero, porque la ley no se acomoda en la clasificación de Centros a lo que tenemos actualmente. Segundo, el sistema disciplinario está totalmente obsoleto. Tercero, figuras muy importantes, como por ejemplo, el 100.2 del RP que es necesario potenciar, están previstas en la Ley y no están previstas en el Reglamento Penitenciario. Figuras como la libertad vigilada donde el Juez propone pero no resuelve y que tenga que ser el tribunal sentenciador; obliga a la necesidad de esa relectura de la ley.

Espero que se este órdago que le estamos echando ahora, se tome en consideración y efectivamente esa reforma llegué más temprano que tarde.

En muchas ocasiones se ha calificado el artículo 100.2 del RP como un fraude de ley. Los jueces de vigilancia penitenciaria y los fiscales, en diversas de sus reuniones han solicitado, la necesidad de un mayor desarrollo al respecto. ¿Ha llegado el momento de modificar la Legislación Penitenciaria?

El 100.2, el 114 y el 117 del RP son instrumentos valiosísimos en la evolución penitenciaria. En muchas ocasiones hay personas que no pueden acceder a un tercer grado, pero podrían acceder a un conducto de semilibertad vía 100.2 del RP. Y desde dos perspectivas, desde la perspectiva de la progresión del sujeto — en lo que llamamos tratamiento — y desde la perspectiva de control por parte de la administración penitenciaria. ¿Por qué? Porque el tercer grado, según sea el artículo 83, 84 u 86 del RP, lleva consigo un régimen de vida prácticamente automático. El 100.2 lo puedes moldear entonces, "bendito 100.2, bendito 117 que nos permite trabajar, incorporar esa evolución del sujeto con cotas de libertad". ¿Qué ocurre? Pues que quizá nos tengamos que mentalizar de este 100.2 como una modalidad más intermedia de grado. Sé que técnicamente no es así, pero tendríamos que concienciarnos en ello, potenciar a los equipos técnicos para que trabajen en esa vía del 100.2 y desde luego acudir a una reforma legislativa. Lo que no podemos hacer es, que algo que afecta tan importante como es la clasificación penitenciaria se regule reglamentariamente y no vía ley. Pero le diré que yo apuesto y concedo de una forma — no digo generosa pero muy habitual — el 100.2, porque para mí es uno de los instrumentos realmente valiosos que se incorporaron en la reforma reglamentaria.

Tanto el exceso, como el defecto en la pena punitiva es perjudicial para el individuo.

○ **“Las modificaciones penitenciarias han ido cada vez más endureciendo la ejecución de las penas, no el delito”**

○ **“Cuando te enfrentas a la realidad penitenciaria, y vienes de otro mundo que no conoces, tienes que tener humanidad”**

¿Existe alguna fórmula para poder calcular en cada caso cual es la pena que debe cumplir cada interno?

Nosotros trabajamos desde una perspectiva, que no es otra que un pasaporte, que es la sentencia. Es lo que nos marca todo. Hay personas que vienen y me dicen que no están de acuerdo con tal cosa de su sentencia, porque no es verdad, porque se ha interpretado mal. Será discutible, pero tenemos que trabajar con eso. Desde esa perspectiva, tenemos que buscar las alternativas, no tanto en la medición de la pena o en su aplicación, sino en buscar otras soluciones que a veces no se ven.

Por ejemplo, la figura del indulto en el ámbito penitenciario, recogido en el artículo 206 del Reglamento, es que no lo pide nadie. Y ves gente con ocho años de condena que a partir de la mitad podría pedirlo. Y es que los abogados desconocen esa figura jurídica. Un 117 o un 114 cuando se tiene que pedir, ¿qué soluciones se puede se pueden dar? Entonces, pienso que tenemos unas de instrumentos importantes que muchas veces no se no se aplican o no se reclaman, digamos por los internos o no se aplican por la administración. Bien sea por desidia o bien por desconocimiento. Lo que creo es que hay que plantearse que la sentencia marca el camino, y la evolución del sujeto es lo que nos permite medir la ejecución de la pena.

A raíz de su contestación ¿no cree que el derecho penitenciario se ha visto como el hermano pobre del derecho penal?

En mi caso tengo la suerte de que en el Juzgado de Menores pongo sentencias. Entonces ya puedo ser un juez de primera, pero es cierto, que se ve como una hermana pobre. Y eso genera un problema muy gordo. Y lo hablo a veces con mis compañeros de la Audiencia Nacional y les digo: "vosotros veis a la persona privada de libertad durante un período de tiempo que es el juicio, le ponéis una sentencia, pero esa persona realmente con quien convive —los años que le condenáis— es con la administración penitenciaria y con el juez de vigilancia que le corresponda. Entonces, hacerle un poco más de caso, sobre todo muchas veces en el tema de las apelaciones". Luego ves que se revocan resoluciones que tú sabes que esa persona merece ese beneficio —porque has hecho un seguimiento— y desde la perspectiva del Tribunal sentenciador se sigue con el *run run* de aquella sentencia tan dura que se puso, y que realmente se mantienen unos parámetros, que creo que no son los propios penitenciarios.

Y tenemos la suerte de tener un derecho penitenciario muy bueno. Tenemos la suerte de tener unos profesionales que trabajan muy bien y tenemos una suerte frente al derecho penal. En el Derecho Penal a la hora de imponer la sentencia, el juez tiene que fijarse en parámetros proporcionales, tal delito, autoría, agravantes, atenuantes; tanta pena. El Derecho penitenciario parte de eso, pero tiene la flexibilidad, porque quitando el periodo de seguridad que en muchas ocasiones puede rebajarse, realmente podemos trabajar con la evolución de la persona. Eso es con lo que nos tenemos que quedar.

Dentro de lo que es la realidad penitenciaria ¿cree que los internos y sus familias, son conscientes de la importancia de la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria?

No solo lo ignora, hay veces que parece el enemigo, pero entiendo que la figura del juez de vigilancia tiene es más para ayudar, que para lo contrario.

La justicia restaurativa, ¿un curso o una nueva forma de justicia?

Vamos a ver la justicia restaurativa como curso bendita sea. La gente que ha tenido problemas y delitos económicos ha sido realmente su salvación. Entonces, dejemos las cosas como están y potenciamos la justicia restaurativa como curso. Ahora bien, la justicia restaurativa como alternativa a determinados delitos me parece que es muy importante. Porque la justicia restaurativa tiene una ventaja y es que beneficia a la víctima, porque ve restaurado el daño que se le ha causado.



¿Ha llegado un momento de la entrada de las nuevas tecnologías en los centros penitenciarios para los internos?

Desde luego. Se ha hecho mucho. Como llevo muchos años recuerdo cuando la posibilidad de conceder un ordenador a una persona para que lo utilizara era un trabajo de Hércules. A día de hoy se ha adelantado mucho, pero siempre hay que tener en cuenta la seguridad.

Desde la parte de las nuevas tecnologías como alternativa a la pena, pienso que son fundamentales para la posibilidad de los beneficios penitenciarios o para diversos grados, con un control a través de pulsera o cualquier otro dispositivo, ya es posible. Creo que realmente beneficia y permite además, primero cotas de libertad para el sujeto, y también descargar lo que es el peso de la propia administración penitenciaria.

Bienvenida sean siempre, con el máximo rigor y con la máxima seguridad y sobre todo también desde la perspectiva de la dignidad de la persona, en el caso de que se trate de medios telemáticos.

Por sus años de experiencia, ¿cree necesario que los funcionarios de prisiones tengan la facultad de ser agentes de la autoridad?

Totalmente. En la Ley de Seguridad Ciudadana había una previsión para darle esa condición y creo que el funcionario de prisiones es una persona que debe tener la condición de autoridad y tener el principio de indemnidad, en el sentido de que debe estar al lado de cualquier otro funcionario público, otro servidor; como por ejemplo, puede ser en el ámbito policial así como tener los mismos derechos.

Los funcionarios de prisiones han sido muy competentes, y en mis treinta años de ejercicio, lo he vivido. Han sido profesionales extraordinarios dentro de lo que es la globalidad de la administración muy preteridos, muy olvidados. Hoy no ocurre tanto esto. Están en unas situaciones mucho mejores, pero siguen estando muy olvidados.

Y lo que no nos damos cuenta es que a los funcionarios de prisiones, este país les debe muchísimo. ¿Por qué? Porque más allá de que pudieran ser objetos de atentados y secuestros por parte de ETA, mucha de la información que se tenía de organizaciones terroristas, han venido a través del trabajo que han hecho los funcionarios de prisiones. Por ello repito, mi máximo reconocimiento, mi máximo agradecimiento y mi máximo afecto.

¿Qué significa para un juez el decidir sobre la situación de internos tan dispares como pueda ser alguien con un delito de terrorismo,

otro de corrupción u otro de narcotráfico?

Antes de nada intento ver a la persona, intento aislarme de lo que es el entorno, porque si no sería imposible, y ver lo que me dicen los informes desde una perspectiva individualizada. Lo único es que luego hay matices. ¿Por qué? Porque tú sabes que, por ejemplo, en delitos de terrorismo, la ley te va a exigir unos requisitos específicos que no te exige a lo mejor en narcotráfico. O por ejemplo, en el tema de corrupción, sabes que tú tienes que plantear el problema desde la perspectiva de la responsabilidad civil, desde la perspectiva de la justicia restaurativa y desde la perspectiva muy importante de trabajos de voluntariado. Eso es lo que tú tienes que matizar en cada supuesto, pero sin duda alguna y créame, que es así, lo más importante siempre es el individuo. El individuo como sujeto, como sujeto personal y sus propias circunstancias.

Usted me consta que es gallego, y orgulloso de serlo, ¿se le ve cuando sube o cuando baja?

Mire, yo le voy a explicar cómo son los gallegos. Me siento muy orgulloso de ser gallego y de ser español. Además las dos cosas son complementarias. Ustedes, los que no son gallegos, les ven que no saben si sube o si baja, pero el gallego, si lo sabe. Ahí está la clave, jugamos con ventaja.

¿Qué nos diría a los internos de Soto del Real?

A los internos de Soto y a todos en general, lo que les diría es que estar en la cárcel es muy duro. Estar privado de libertad, no solo es la libertad de movimiento, sino el alejamiento de la familia, el alejamiento de los seres queridos, el plantearse que hay muchas personas como decíamos antes que sufren por uno. Entonces lo que les diría fundamentalmente, es que intenten hacer las cosas lo mejor posible, que intenten participar en todas las actividades que da el Centro. Que busquen aquellos beneficios penitenciarios a los que pueden acceder y que muchas veces son desconocidos y, sobre todo, que asuman su responsabilidad, que piensen que de aquí se sale, pero que hay que salir en condiciones para que no se vuelva a entrar.

La vida es muy hermosa, la vida está ahí fuera y realmente hay que empezar a vivirla. 🇪🇸

Entrevista en vídeo del juez de Castro



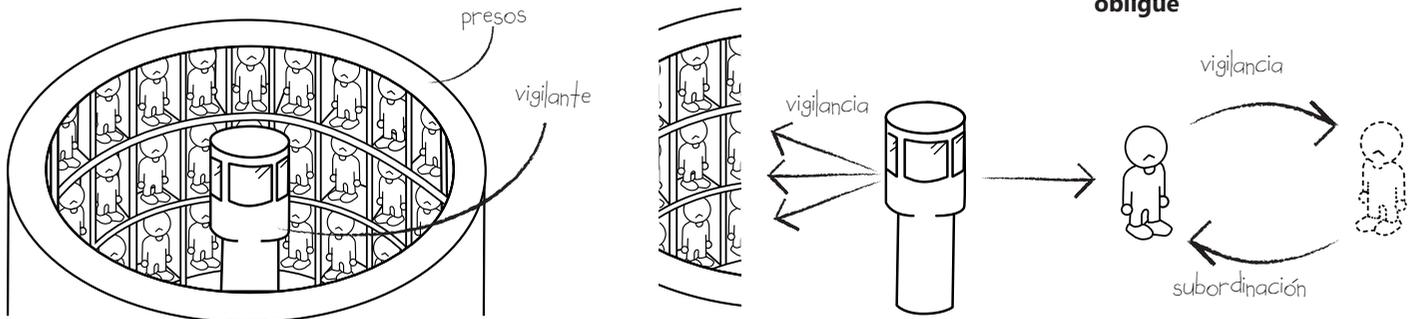
EL EFECTO PANÓPTICO

y cómo un colegio ~~es igual~~ se parece a una cárcel más de lo que crees

El panóptico fue un tipo de arquitectura carcelaria ideada por el filósofo Jeremy Bentham a partir de los planos de las fábricas de finales del siglo XVIII. El objetivo de esta estructura era permitir a su vigilante, guarecido en una torre central, observar a todos los prisioneros, reclusos en celdas individuales alrededor de la torre, sin que estos pudieran saber si eran observados.

El término procede del griego *panoptes* (que servía para nombrar en la mitología griega a Argus Panoptes, el monstruo de los cien ojos), significa etimológicamente *que todo lo ve*.

La torre de vigilancia central es un espejo espía y los presos no saben si están siendo observados. Por esta razón deben seguir siempre las reglas y aprenden a hacerlo sin que nadie les obligue



Michel Foucault se interesa en 1975 por el panóptico, inaugurando una serie de nuevos estudios sobre el tema en su obra *Vigilar y castigar*. Foucault ve en él una técnica moderna de observación que trasciende y llega hasta la escuela, la fábrica, el hospital o la sociedad. La fórmula abstracta del Panoptismo no es “ver sin ser visto”, sino “imponer una conducta cualquiera a una multiplicidad humana cualquiera”.

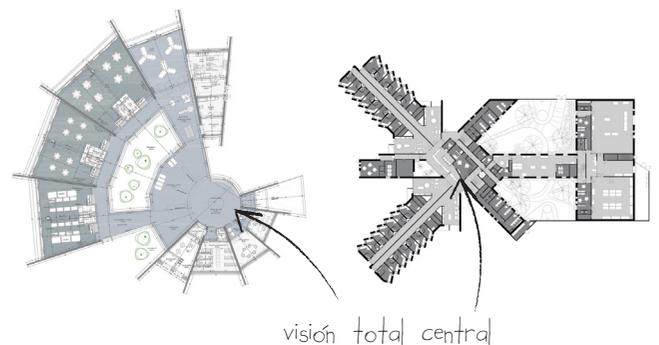
Michel Foucault



*¿Será que quienes estamos dentro de las prisiones somos los que estamos fuera de las rejas?
¿Qué es una prisión o qué cualidades reúne para serlo?
¿Cómo saber cuándo se está adentro y cuándo afuera?*

Plano de la escuela infantil de Mesoiro (Galicia)

Plano de la prisión de Storstrøm (Dinamarca)



Con el avance tecnológico y la aparición de las cámaras de vigilancia y los circuitos cerrados de televisión, el panóptico arquitectónico perdió vigencia y acabó desapareciendo. Sin embargo, la filosofía sobre la que se construye el concepto sigue teniendo plena validez en nuestro entorno: edificios militares, fábricas, el tráfico, instituciones educativas hasta en nuestras ciudades.

Me interesa saber qué piensa de mí mi comunidad



Estoy siempre expuesto a la mirada del otro, en la escuela, en el trabajo, en el hospital



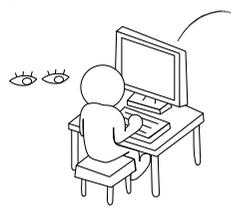
En los espacios públicos hay cámaras espía que no se si me están apuntando



Lo que veo y lo que siento queda registrado en servidores

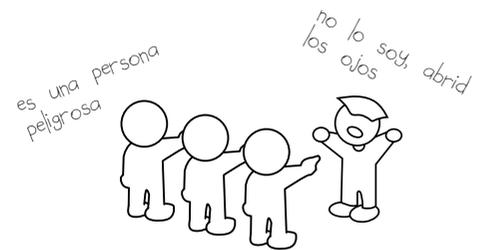


Mis datos quedan guardados en la red



la conciencia de estar siempre vigilados me vuelve obediente a las reglas de forma voluntaria

A causa del efecto panóptico que invade la vida cotidiana, las personas no ponen en cuestión las contradicciones de la sociedad de los que, quien se sitúa fuera del llamado sentido común es marginado cual loco.



Relacionado con el efecto panóptico derivan los **espacios duros**, aquellos espacios en los que no puedes abrir ventanas, donde la luz o el aire acondicionado no se puede graduar o donde el mobiliario permanece fijo. La prisión es el lugar por referencia de un espacio duro, pero algunas de sus características han llegado a los colegios, los espacios públicos o las oficinas. En el McDonald's las mesas y sillas muchas veces están ancladas al suelo, en el trabajo nuestro puesto es un cubículo.



GRANDRAPIDSCHAIR



MOSELEYARCHITECTS



CUBICLES.SHOP



CORE 77

Ejemplos de arquitectura dura que podemos encontrar en la sociedad y prisiones.

LA REALIDAD VIRTUAL

R

QUE PUEDE AYUDAR A MEJORAR LA REALIDAD PENITENCIARIA

V

Prison Achievement Award 2023

Los centros penitenciarios de Quatre Camins y Mas d'Enric recibieron en julio de este año el premio Prison Achievement Award 2023, gracias al desarrollo del proyecto *Immersive Virtual Reality in Intimate Gender Violence Rehabilitation Programs in Prison* (La Realidad Virtual Inmersiva en los Programas de Rehabilitación en Prisión para los autores de violencia de género). Este proyecto investiga el impacto que tiene el uso de la RV como un apoyo a los programas de tratamiento de violencia de género.

La Realidad Virtual (RV) va incursionando a gran velocidad en una mayor cantidad de entornos, actualmente en el hogar ya es posible utilizarla a través de las Vision Pro de Apple o de las VR2 de PlayStation. En el mundo empresarial, compañías como META o Microsoft buscan desarrollar aplicaciones que saquen partido de sus propias tecnologías. Empresas del sector turismo están invirtiendo para que los futuros viajeros puedan transportarse de modo virtual a ruinas, museos o pueblos, con la ventaja de poder visitar lugares inaccesibles o simplemente para elegir el mejor destino. Algunas universidades ya están desarrollando másteres para aprender sobre RV. En el deporte, compañías como Telefónica y clubes como el Atlético de Madrid, quieren brindar la experiencia de retransmitir los partidos de fútbol en 360°. La mayoría de estos usos están relacionados con entretenimiento, la formación y los negocios. Sin embargo, la RV no solo está presente en estos contextos, actualmente se están desarrollando aplicaciones para ayudar en el tratamiento de problemas neurológicos y psicológicos. Personas que han perdido la movilidad por un ictus, ven en la RV un aliado en su tratamiento y algunas terapias psicológicas han encontrado un modo de exponer a los pacientes a ambientes controlados donde pueden encontrar una mejora a sus problemas de salud mental y/o de conducta.

La RV inmersiva puede ser útil en los programas de tratamiento de violencia de género. En el proyecto ganador del *Prison Achievement Awards 2023* se indica que la RV inmersiva ofrece numerosas posibilidades para el desarrollo de herramientas que pueden ser integradas en los programas de rehabilitación para los autores de violencia de género. Estos programas de tratamiento sin RV usualmente se ejecutan a través de grupos de discusión, juegos de roles, y mostrando vídeos descriptivos con escenas de violencia de género o testimonios de víctimas. La efectividad de estos programas, según se menciona en el estudio del proyecto, mejora si cuentan con ciertas características como contenido, duración e intensidad, de modo que estén en concordancia con las necesidades criminológicas de los participantes. Por esta razón, durante los últimos años en las prisiones de Cataluña se ha apoyado el diseño de intervenciones y la adaptación de metodologías que sean eficaces en el tiempo y que se enfoquen en las necesidades específicas de los autores de Violencia de Género. Los investigadores analizan como la RV puede ser una herramienta poderosa como una parte integral de los programas de rehabilitación para los autores de violencia de género por varias razones, tales como conocer y mejorar las habilidades de empatía, evaluar las reacciones de conducta cuando los participantes son ubicados en frente de la violencia, desarrollar conductas sociales saludables e incrementar la motivación para su rehabilitación por parte de la población reclusa.

Llevar las pruebas de laboratorio a la prisión no es una tarea simple. Los investigadores mencionan que, si se desea llevar el uso de las herramientas de RV del laboratorio a la prisión, hay varios factores que se deben tener en cuenta. Esto se debe a que las condiciones en prisión son complejas y pueden estar afectadas por varias interferencias, como que los funcionarios ingresen a la sala durante la sesión de RV, o que el participante sea llamado por los funcionarios para alguna actividad. También mencionan que los participantes deben sentir y comportarse como si estuvieran realmente dentro de una escena de RV, y para que la ilusión sea plausible se debe tener en cuenta que los olores, ruidos y mobiliario, pueden generar una ruptura del entorno virtual. Estas consideraciones son importantes tanto si estas herramientas se usan para investigar o para rehabilitar. También tienen en cuenta factores que pueden variar en función de las habilidades cognitivas, los niveles de estrés relacionados al encarcelamiento o la discapacidad social de los internos.

La RV es una herramienta adicional. En el estudio concluyen que, aunque la realidad virtual por sí misma, no soluciona el problema de la violencia de género, no hay duda que puede convertirse en una herramienta adicional para la rehabilitación del comportamiento de los delincuentes, de hecho, incluso podría servir para su reinserción en la sociedad, así como beneficiar en el incremento de la evidencia científica para su eficacia en varias áreas de la salud mental. La RV puede ser utilizada en la rehabilitación, prevención y en la concienciación a través de la modificación de los comportamientos y actitudes relacionadas con la violencia, al tiempo que proporciona una forma eficiente en costos de personalizar el tratamiento a las necesidades de los participantes a través de diferentes escenarios.

Los proyectos y estudios relacionados al uso de tecnologías tales como la RV para tratamientos en prisión están ampliándose. Buscan responder preguntas como: ¿Qué perspectiva de RV es mejor, primera o tercera persona?, ¿Qué cambios se producen en el participante a nivel neurológico?, ¿Los metaversos pueden ser también una herramienta útil?, etc. Esperamos que el desarrollo de estas investigaciones apoye en la mejora de los tratamientos que se realizan en el ámbito penitenciario, y siempre teniendo en cuenta las consideraciones éticas que todo estudio de este tipo requiere. Por **CÉSAR AMARU**. Ilustración: **CARLOS ALCATRAZ**

Consideraciones éticas

El estudio tiene en cuenta ciertas consideraciones éticas partiendo de la recomendación de La Sociedad Británica de Psicología (The British Psychological Society) que indica que cuando se realiza una investigación de conducta debe incluir el propósito del valor de la investigación con respecto a la dignidad y la autonomía de los participantes, la responsabilidad social general de la investigación, y la maximización del beneficio y la minimización del dolor. Por esta razón, los investigadores consideran que cualquier intervención de RV o estudio en esta población deberían ser parte de una estrategia de rehabilitación planeada cuidadosamente, donde el impacto emocional y psicológico deber ser atenta y regularmente monitorizada.

La RV puede ser una herramienta poderosa de apoyo a los programas de tratamiento de violencia de género.

Este artículo está basado en BARNES N, SANCHEZ-VIVES MV AND JOHNSTON T (2022) *On the Practical Use of Immersive Virtual Reality for Rehabilitation of Intimate Partner Violence Perpetrators in Prison*. Front. Psychol. 13:787483. doi: 10.3389/fpsyg.2022.787483



PUBLICACIONES

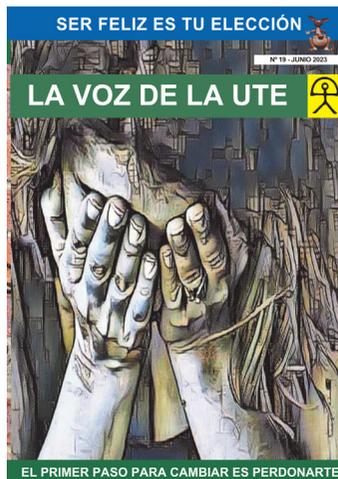
DIGO
(CP Zuera)

Una revista extensa (100 páginas) para conocer la prisión de Zaragoza. Disponible en web de Instituciones Penitenciarias, sección gabinete de prensa.



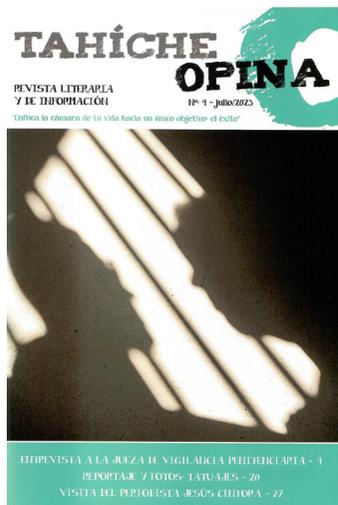
La voz de la UTE
(Unidad Terapéutica Educativa de Almería)

El último número coincide con los 11 años que lleva la UTE en la prisión de Almería. Reflexiones y pensamientos para poder empezar a cambiar.



Tahíche Opina
(CP Tahíche, Las Palmas)

Número 4 de la revista literaria y de información realizada por un grupo de internos en colaboración con la asociación Derecho y Justicia. Está formada por dos cursos realizados en el centro de fotografía y de publicación.



CARTAS

Una introducción a una vida nueva...
 Cómo decirlo que la verdad está dentro de cada uno.
 Cada uno pondrá sus metas y el que las alcance dejando atrás los pasillos y cerrojos será un virtuoso.
 La ambigüedad es algo que deberás debatir en tu interior. Sólo decirte que tu mente es el mejor presente, que tu fuerza, valores y principios deberás respetar.
 Que si no distingues de las leyes nunca escritas, de esas que nuestros mayores transmitieron a todo retoño. Él que las haya oído y atendido, buscará la razón
 Para saber que este interior no es el que pide tu corazón.
 Que nadie de tus seres queridos esté agradecido de verte aquí recluso.
 Lucha por tus valores, principios y distingue entre la verdad y dignidad.
 Y estos valores te ayudarán a soportar lo que te parecerá una eternidad.
 Día tras día, es una nueva partida. **J.M.ME**

Buenos días:
 Me gusta la revista que hacéis, pero creo que no le dais la importancia que tiene a las actividades deportivas. Hay muchos días que no podemos salir al poli porque está cerrado y el gimnasio de nuestro módulo deja mucho que desear para los más de 120 internos que estamos en el módulo. En el patio solo se puede hacer ejercicio en verano y en invierno con la lluvia y el frío es más difícil. **AVC**



Neli, un cómic para conocer las normas de una prisión

Nació como un proyecto para divulgar el potencial educativo del cómic elaborado por internas del CP de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para la población reclusa. El cómic sirve para dar información sobre las normas regimentales y los hábitos de conducta en prisión (a cada nueva interna se le entrega un ejemplar del cómic).

Elaborado con espíritu festivo, las internas pudieron expresarse libremente, eligiendo el aspecto y carácter de los personajes y la forma final de la historieta, generando un trabajo colectivo.



El coro de Zuera graba disco

El coro de la Pastoral del CP de Zuera (Zaragoza), *Zufarienses por error* acaba de grabar un CD, titulado *Desde Zuera con amor*. En él se incluyen todas las canciones versionadas que interpretan en las misas del fin de semana y en diversos eventos.



La prisión de A Lama cumple 25 años

El 26 de junio de 1998 se inauguró oficialmente y el 7 de julio empezó el traslado de los internos que hasta ese momento estaban en la extinta cárcel de Vigo.

Fue el primer centro gallego con módulo de respeto y con un módulo de respeto mixto.

Otros de sus logros son el módulo *Nelson Mandela*, centrado en la reinserción laboral, o el programa de radio *Ellas improvisan*, que este año les valió un reconocimiento a nivel Europeo.



La prisión de Teixeira cumple 25 años, también.

Inaugurada en 1998 y ubicada en A Coruña ha sido pionero al incorporar módulos como el *Nelson Mandela*, una unidad mixta donde se fomenta la igualdad de género.



... y la de Aranquez.

Conocida también como Madrid VI es una de las pocas que cuenta con un módulo de familias. Allí pueden residir parejas con niños de hasta 3 años de edad. Y cumple 25 años.



Entrega de peluches a los refugiados

Acompañados por personal penitenciario, dos internos del CP Madrid II entregaron peluches confeccionados por ellos mismos al centro de acogida al refugiado Fundación San Martín de Porres. La salida forma parte del programa *Reincorpora*, dedicada en parte al compromiso social.



La creatividad se premia

Concluye el Premio Relato Mujeres que Cuentan 2023, organizado entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Fundación Fomento Hispania y CONCAES, con el objetivo de impulsar la cultura y la creatividad literaria entre las mujeres con penas privativas de libertad.



Un Goya entra en un CIS

La directora de cine Chelo Loureiro ha llevado al CIS de A Coruña su Goya a la mejor película de animación por *Valentina*. La película trata la historia de una niña que sueña con convertirse en trapezista, siendo la primera historia de animación de una niña con síndrome de Down.

Al coloquio asistió la subdelegada del Gobierno en A Coruña María Rivas.

✉ Si quieres participar...

¿Tienes algo interesante que contarnos? Ya sean noticias, opiniones, consejos, saludos, historias o ilustraciones. ¡Queremos saber de ti y de otros centros!

- **A través del buzón** del sociocultural
- **Mádanos una carta a:**
C.P. Madrid V, Ctra. M-609 km 3,6
28791 Soto del Real
- **Escríbenos a nuestro correo:**
info@ecosdesoto.es

Ecos de Soto se reserva el derecho de publicar, resumir o extraer el contenido. Los datos se tratarán de forma confidencial y no se dará información sobre estas colaboraciones. Las opiniones, notas y comentarios serán responsabilidad de los firmantes.

“Todos deberíamos hacer tres visitas obligadas en la vida: a un cementerio, a un hospital y a una prisión”

Funcionaria de cuerpo de ayudantes de II.PP. en Soto del Real



Empezó en la empresa privada, quienes la conocen dicen que es una persona paciente, tranquila y reflexiva. En sus ratos libres le gusta leer y disfrutar de su familia y amigos. Se define como una persona sensible, emotiva y perceptiva.

De emprendedora a hacer terapia con caballos en prisión

Para saber el por qué me hice funcionaria de prisiones nos tenemos que remontar bastante tiempo atrás. Siendo directora financiera de una consultora, y por circunstancias de la vida decidí dar un giro y crear mi propia empresa enfocada al desarrollo de la inteligencia emocional y las habilidades sociales. Aunque nuestro principal objetivo fue impartir formación a directivos de empresas, poco a poco comenzamos a abarcar otros colectivos, entre ellos personas que cumplen condena en centros penitenciarios. El proyecto contaba con una parte teórica en aula y otra práctica, en la que se llevaron caballos al centro para interactuar con ellos.

Los caballos actúan como espejos de nuestras propias energías, nuestras emociones y estados de ánimo, y reaccionan en consecuencia de lo que perciben, por eso son una herramienta muy buena para trabajar el autoconocimiento y el autocontrol.

Parte de aquel proyecto consistió en una salida programada a una ganadería equina, no solo para esa interacción pie a tierra, sino para conocer cómo ellos, animales gregarios como nosotros, se relacionan dentro de su grupo social.

La primera vez salí con un nudo en la garganta

Ese fue el primer contacto que tuve con el mundo penitenciario. Al acabar salí algo

desmoralizada y con un nudo en la garganta. He de reconocer que no estaba acostumbrada a este mundo y descubrí que existen realidades y situaciones muy diferentes a las que había vivido hasta entonces.

Luego reflexioné y me di cuenta que, quizás todo lo que hice le podría haber servido a alguien, y entonces es cuando empecé a pensar que, si era así, había merecido la pena. Pero todavía no pensaba, ni mucho menos, lo de hacerme funcionaria. Lo mío era la empresa privada.

La grafología me hizo interesarme por las prisiones

Tras la experiencia con los caballos llegó el siguiente proyecto. La grafología es una herramienta que estudia la personalidad del individuo a través de la escritura manuscrita.

Estudí grafología y pericia caligráfica por afición. La grafología enfocada a la criminalidad no estaba muy investigada, eso despertó especial interés en mí, por lo que solicité a la Secretaria General de Instituciones

Penitenciarias autorización para realizar un estudio, que después de dos años me fue concedido. Y así es como comencé una nueva andadura penitenciaria. En mis visitas al Centro me entrevistaba con los internos y les invitaba

a hacer una redacción libre y manuscrita y una serie de tests proyectivos consistentes en dibujos. Todo ello con el objetivo de conocer aspectos no solamente de su personalidad, sino también de su estado emocional.

Todos podemos pasar por prisión

Mientras realizaba esta investigación se puso en contacto conmigo un funcionario de prisiones que se interesó por mi trabajo, y fue a partir de entonces, cuando me planteé preparar la oposición, que finalmente aprobé.

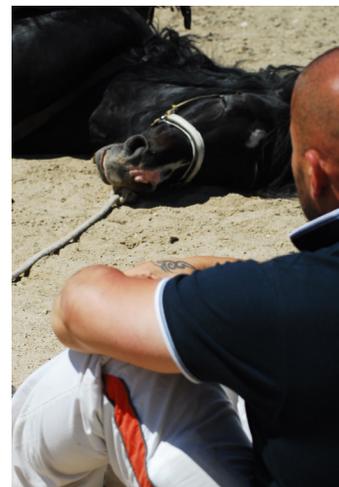
Siendo ya funcionaria me he dado cuenta que el trato con los internos es diferente a cuando era voluntaria. Ahora no se abre tanto. El uniforme impone, constituye una barrera bastante real.

No veo internos, sino personas. Te das cuenta que por aquí podemos pasar todos. Cualquiera podemos cometer un error o equivocarnos en algún momento.

En algún lugar leí, que todos, en algún momento de nuestras vidas, deberíamos hacer tres visitas obligadas: un cementerio, un hospital y una prisión para aprender a valorar la vida, la salud y la libertad.

Mucha gente te dice que los presos viven bien. Y en cierto modo puede parecer así, pero les falta lo fundamental, no solo la libertad de movimiento, sino la libertad de poder decidir qué quieren hacer en cada momento del día. Otra de las cosas que se critica, por falta de conocimiento, son las instalaciones y las actividades, y la realidad es que son fundamentales para la reeducación y reinserción, aparte de para hacer más llevadera la estancia en prisión.

Como funcionaria, disfruto de mi trabajo en muchos aspectos, y tengo la firme esperanza de que la estancia en un centro penitenciario favorezca y suponga una experiencia positiva y útil a todas aquellas personas que tienen que pasar por aquí y que les sirva de ayuda en su reinserción para encontrar el camino correcto. **A.L.**



→ Terapia con caballos en la prisión de Meco (2010)

EL PRESO TODAY

LA ACTUALIDAD CON HUMOR



AUTORIZAN A UN INTERNO TENER UNA RUMBA EN SU CELDA

Desde que un Juzgado Vigilancia Penitenciaria aprobase que una interna pudiese tener un Satisfyer (juguete sexual) son muchos los Juzgados que han reconocido derechos a los internos, para poder hacer uso de nuevas tecnologías. El último ha sido la autorización del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº17 de Soria un aspirador autónomo a un interno debido a un parte disciplinario por la falta de limpieza en su celda.

El interno, alegando una discapacidad en su brazo derecho que le impide las labores de limpieza, solicitó la autorización de compra y tenencia del aspirador para mantener los estándares de limpieza exigidos por el Centro, hecho que fue denegado por motivos de seguridad.

El interno, ante los hechos, recurrió al Juzgado alegando su discapacidad y la necesidad de usar medios mecánicos para la limpieza. El Tribunal se lo concedió, poniéndole entre otras condiciones el uso único en su celda y que la compra fuese por medio del Centro.



APROBADA LA TENENCIA DE ANIMALES EN CENTROS PENITENCIARIOS

Según la nueva Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en su artículo 24.1, establece que todos los animales son “seres sintientes” al igual que lo son los internos. Por lo que a partir del 1 de enero podrán, según recoge en el artículo 112 de la citada Ley y de acuerdo al artículo 225.2 del Reglamento Penitenciario, solicitar la compañía de animales. Todos ellos entregados de forma gratuita y esterilizados.

La finalidad de esta medida es que los internos con carencias de afectividad puedan asumir una gran responsabilidad.

Antes de la entrega deberán de participar en un curso de responsabilidad animal, que será impartido por una Asociación de Protección de animales, quien será la encargada de evaluar la capacitación del interno para la tenencia y cuidado.

La medida ha sido muy bien acogida por aquellos que habían solicitado comunicaciones especiales con sus mascotas y le habían sido denegadas.



LA COMIDA GANA AL HOMBRE

El famoso programa de televisión *Crónicas Carnívoras* grabó el mes de noviembre un capítulo en el CP de Soto del Real. En él, su protagonista Casey Webb, recorre multitud de restaurantes para hacer retos y poner a prueba su estomago con toneladas de comida. En dichos retos, Casey tiene un tiempo determinado para no dejar nada en el plato, y si lo consigue pasa a formar parte del muro de la fama.

En su último capítulo, Casey se desplazó hasta la prisión de Soto del Real para enfrentarse al reto “Muerte por procesados”, en el que disponía de media hora para comerse una bandeja repleta de la comida más celebre de la prisión, formada por, escalopines de ternera, flamenquines, albondigas y san jacobos. Todos ellos bien fritos y secos como de costumbre.

En primicia, podemos adelantar que a Casey le fue imposible comerse toda la comida ante los gritos de los internos que le animaban. Casey tuvo tiempo para hacer unas declaraciones: “nunca en mi vida comí tanta comida procesada junta. En la boca se me hacía bola y me era imposible dar un bocado más”.

Podemos decir que en esta ocasión, “la comida ganó al hombre”.



#CaminoDeSantiago
Internos realizan la peregrinación a Santiago de Compostela

La salida, de ocho días de duración, consistió en la realización del camino desde Sarria (Lugo) hasta Santiago de Compostela. Cinco etapas en las que doce internos acompañados por dos funcionarios, un educador, un trabajador social y el capellán del Centro, el padre Paulino, recorrieron caminando más de cien kilómetros.



#FiestaDeLaMerced
Una carrera entre internos

La festividad de Nuestra Señora de la Merced (24 de septiembre) es un día grande dentro de las Instituciones Penitenciarias ya que es la patrona, tanto de los funcionarios, como de los internos.

Para celebrarlo tuvo lugar la ya mítica carrera de internos por los viales de la prisión, junto con la misa presidida por el Arzobispo de Madrid José Cobo y la entrega de medallas.



#/Imagina[UnaPrisión]
¿Cómo se hicieron las portadas?

Era realmente imposible preguntar a tres arquitectos para que nos diseñaran las portadas estando en prisión, así que aprovechamos una Inteligencia Artificial generativa para que imaginara tres prisiones distintas inspiradas en sus distinguidos diseños. Los resultados fueron muy dispares. Algunos muy curiosos, otros sacados de fantasías, otros más téticos, pero algunos calcaron casi a sus posibles autores.



#TocaLaCiencia
Cerámicas para ver el sonido y respirar agua

El Aula de Cultura de Solidarios para el Desarrollo trajo a Soto del Real "Toca la Ciencia", un programa donde investigadores del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (icmm) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) trasladan un mini laboratorio móvil a centros educativos, donde se llevan a cabo experimentos científicos. Es la primera vez que "el carrito de la ciencia" ingresa en una prisión y lo hace con el taller de *Cerámicas para ver el sonido y respirar el agua*. Esta iniciativa forma parte de un acuerdo entre el CSIC y Solidarios para la divulgación científica.



EN LA WEB

“La arquitectura es un componente más para producir cambios
relevantes en la sociedad”

Michel Rojkind



**JUEZ CASTRO • LOS JAVIS • REALIDAD VIRTUAL EN
PRISIONES • EL EFECTO PANÓPTICO • DISEÑO Y
ARQUITECTURA DE PRISIONES**

www.ecosdesoto.es